



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2018

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
ROCIO VILLARREAL GATO	SECRETARIA ACCTAL.

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y catorce minutos del día veintitrés de febrero de dos mil dieciocho, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma.

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día:

1 - PERSONAL

1.1 - 2018-EP-15: Solicitud de excedencia por cuidado de familiares. Interesado: BCÁ.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. En base al art. 89.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, 30-X del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, conceder a BCÁ excedencia por cuidado de familiar de primer grado desde el 26 de febrero de 2018, este periodo no podrá ser superior a tres años.

SEGUNDO. El tiempo en esta situación será computable a efectos de trienios, carrera y derechos en el régimen de Seguridad Social que sea de aplicación.

TERCERO. Se deberá solicitar el reintegro al servicio activo en el plazo en que se determine reglamentariamente.
(Ac. nº 368 / 18)

1.2 - 2017-ESP-3: Resultado concurso de la bolsa de empleo de educadores/as para la Casa de Niños.

Vista la Propuesta de la Concejala de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad



Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la Bolsa del Concurso de Educadores/as Infantiles para la Casa de Niños según el Acta del Tribunal de fecha 19/02/2018 para las futuras contrataciones laborales que se tengan que realizar en la Casa de Niños de Guadarrama.

(Ac. nº 369 / 18)

1.3 - 2018-LA-4: Contrato profesor electricidad del 01/03 al 10/12/2018. Interesado: Jose Maria Gómez Vigil.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Contratar como docente a José María Gómez Vigil, acreditado por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda para la impartición de los módulos formativos citados con anterioridad.

SEGUNDO. El sueldo bruto será de 2.235 €/mes más las pagas extraordinarias prorrateadas. El contrato tendrá una duración de 31 horas semanales (77,5% de la jornada completa), repartidas de 9:00 a 15:15 horas de lunes a viernes.

TERCERO. El contrato iniciará con fecha 1 de marzo de 2018 y finalizará con fecha de 10 de diciembre de 2018.

CUARTO. Las vacaciones (19 días laborables) serán disfrutadas entre los días 16 y 31 de agosto, los días 1,2, 3 y 4 de octubre de 2018 y los días 5, 7 y 10 de diciembre de 2018.

(Ac. nº 370 / 18)

1.4 - 2018-LIPE-2: Aprobación del Cuadrante de Vacaciones para 2018 del personal de Limpieza Viaria y Basuras.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO: AUTORIZAR el cuadrante de permisos y vacaciones del año 2018 del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.

(Ac. nº 371 / 18)

2 - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

2.1 - 2018-MC-3: Modificación del Presupuesto del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2018, mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2017 para la financiación de la obra de Reestructuración de Acerado de la Zona Norte del Casco Urbano (2016-INFM-1).

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de febrero de 2018, previo informe de Intervención, por unanimidad,

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio



2018, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de Doscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y cuatro Euros con cincuenta y cuatro Céntimos (252.274,54 €), en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

18.8700000. Remanente de Tesorería General: (+) 252.274,54 €

Total importe ingresos: (+)252.274,54 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

18.1532.6010605. Pavimentación de las Vías Públicas.- Reurbanización Casco Antiguo: (+) 252.274,54 €.

Total importe gastos: (+)252.274,54 €

(Ac. nº 372 / 18)

2.2 - 2018-MC-4: Modificación del Presupuesto mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2017 Subvención CAM – Curso ELEE0109 – Montaje y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas de Baja Tensión (Módulos 16/4294 y 16/4295)

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de febrero de 2018, previo informe de Intervención, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2018, mediante incorporación de remanente de crédito financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de Trece mil ciento noventa y ocho euros con setenta y cinco céntimos (13.198,75 €) en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

18.8700000. Remanente de Tesorería General: (+) 13.198,75 €

Total importe ingresos: (+) 13.198,75 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

18.2410.1310075. Fomento del Empleo.- Retribuciones Personal Laboral Temporal - Curso ELEE0109 - Montaje y Mantenimiento Inst. Eléctricas de baja tensión (mód. 16/4294 y 16/4295): (+) 3.284,82 €.

18.2410.1600075. Fomento del Empleo.- Seguridad Social Personal Laboral - Curso ELEE0109 - Montaje y Mantenimiento Inst. Eléctricas de baja tensión (mód. 16/4294 y 16/4295): (+) 983,36 €

18.2410.2030075. Fomento del Empleo.- Arrendamiento Maq. Inst. y Utilaje - Curso ELEE0109 - Montaje y Mantenimiento Inst. Eléctricas de baja tensión (mód. 16/4294 y 16/4295): (+) 3.500,00 €

18.2410.2210475. Fomento del Empleo.- Vestuario - Curso ELEE0109 - Montaje y Mantenimiento Inst. Eléctricas de baja tensión (mód. 16/4294 y 16/4295): (+) 98,71 €.

18.2410.2709975. Fomento del Empleo.- Gasto Corriente - Curso ELEE0109 - Montaje y Mantenimiento Inst. Eléctricas de baja tensión (mód. 16/4294 y 16/4295): (+) 5.321,86 €.

Total importe gastos: (+) 13.198,75 €.

(Ac. nº 373 / 18)



2.3 - 2018-MC-5: Modificación del Presupuesto mediante incorporación de remanente de crédito afectado al cierre del ejercicio 2017 para la financiación de la obra de “Acondicionamiento de las calles Los Leones y Las Puertas (Barrio Regiones Devastadas)”.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de febrero de 2018, previo informe de Intervención, por unanimidad,

Se acuerda:

Modificar el Presupuesto Prorrogado del Ayuntamiento de Guadarrama para el ejercicio 2018, mediante incorporación de remanente de crédito, financiado con el Remanente de Tesorería Afectado, por importe de Cuatrocientos noventa mil trescientos veinte euros (490.320,00 €), en las siguientes partidas:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

18.8700000. Remanente de Tesorería General: (+) 490.320,00 €

Total importe ingresos: (+) 490.320,00 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

18.1532.6010609. Pavimentación de las Vías Públicas.- Obras de Acondicionamiento de las Calles Los Leones y Las Puertas (Regiones Devastadas): (+) 490.320,00 €.

Total importe gastos: (+) 490.320,00 €.

(Ac. nº 374 / 18)

3 - AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

3.1 - 2013-LA-10: Modificación de contratos de personal de Limpieza de Edificios y Locales.

Interesado: VMJ.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Modificar el contrato por ampliación de las horas semanales de las limpiadoras que se relacionan desde el 1 de marzo 2018:

Trabajador / Jornada anterior horas-semana / Jornada definitiva horas-semana / Ampliación horas-semana
VMJ/ 22 / 30 / 8

TOTAL HORAS APLICACIÓN: 8 h/sem

SEGUNDO. Aprobar el coste anual que supondrá:

Coste/hora: 7´88

Semana 7´88 X 8: 63,04

Mes 63,04 X 4´25 semanas: 267,92

Año 267,92 X 15 pagas: 4.018,80 euros anuales.

(Ac. nº 375 / 18)

3.2 - 2018-EP-12: Abono complemento voluntario de baja al 100% por intervención quirúrgica.

Interesado: MCME.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero



de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a MCME el Complemento Voluntario de Baja al 100% por la baja por IT desde el 29/01/2018 al ser este supuesto de intervención quirúrgica, un supuesto debidamente justificado.

(Ac. nº 376 / 18)

3.3 - 2018-ACC-1: Abono renovación carnet de conducir. Interesado: CMGR.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar al trabajador del Servicio de Basuras y Limpieza Viaria del Ayuntamiento de Guadarrama, Cruz Manuel García Roldán, el importe de 70,00 € en concepto de renovación del carné de conducir, por ser necesario para el desempeño de su trabajo, según visto bueno del Encargado.

(Ac. nº 377 / 18)

3.4 - 2018-PRE-5: Anticipo de paga extra de mayo 2018. Interesado: MCN.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

ÚNICO. La concesión a MCN de un anticipo de la Paga Extra de mayo de 2018 por importe de 500,00 €.

(Ac. nº 378 / 18)

3.5 - 2018-GP-5: Abono horas de fuerza mayor al Personal del Servicio de Obras.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a los interesados el abono en nómina del importe de la gratificación por los trabajos extraordinarios por fuerza mayor realizados los días 2 y 3 de diciembre de 2017, el 8, 9, 13 de enero y 5 y 6 de febrero de 2018 según informe del Encargado de Obras, debido a la activación del Plan de Inclemencias Invernales.

Los trabajadores JMJR y JER solicitan la compensación en tiempo libre de las horas realizadas.

TRABAJADOR / H.F.M.NORM / H.F.M.FEST-NCT. / IMPORTE / TOTAL HORAS F.M. / IMPORTE TOTAL ANUAL/

JMJ/ 16 / 12,50 / ---- / 28,50 / ----/

FJF/ 16 / 12,50 / 650,27 € / 28,50 / 650,27 €/

JER/ 7 / 6,75 / ---- / 13,75 / ----/

JMLP/ - / 2 / 48,66 € / 2 / 48,66 €/

IM/ - / 2 / 49,94 € / 2 / 49,94 €/

JCG/ - / 2 / 38,62 € / 2 / 38,62 €/

VLA/ - / 2 / 49,48 € / 2 / 49,48 €/

AS/ - / 2 / 36,96 € / 2 / 36,96 €/



MF/ - / 2 / 37,38 € / 2 / 37,38 €/
FM/ - / 2 / 39,44 € / 2 / 39,44 €/
MH/ - / 2 / 48,66 € / 2 / 48,66 €/
(Ac. nº 379 / 18)

3.6 - 2018-GP-6: Abono gratificación servicios de limpieza en Dependencias Municipales.

Vista la Propuesta de la Concejalia de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. El abono de las siguientes gratificaciones por sustituciones de trabajadoras que se encuentran de baja por enfermedad y limpiezas por urgencia durante el mes de enero de 2018, según justificación explicada en el Informe Técnico adjunto:

NOMBRE / IMPORTE

AMRB/ 301,00 €

MHR/ 315,00 €

IBG/ 63,00 €

NBG/ 210,00 €

LAP/ 98,00 €

AHG/ 126,00 €

AMGB/ 140,00 €

ABDP/ 140,00 €

MAPF/ 140,00 €

MCME/ 168,00

NM/ 98,00 €

MVSDV/ 112,00 €

MVJS/ 35,00 €

CPDLF/ 140,00 €

GSC/ 70,00 €

SFA/ 357,00 €

VMJ/ 210,00 €

SEGUNDO. El abono de los siguientes trabajos extraordinarios:

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / CABINAS / IMPORTE

PGG/ ENERO: 8,9,13,15,16,20,21,22,27,31 / 10 / 270,00 €.

(Ac. nº 380 / 18)

3.7 - 2018-GP-7: Gratificación horas de fuerza mayor al personal del Servicio de Cementerio.

Vista la Propuesta de la Concejalia de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder al interesado el abono en nómina del importe de los trabajos extraordinarios de fuerza mayor realizados, según se detalla a continuación:

AÑO 2018

NOMBRE / HORAS FUERZA MAYOR / IMPORTE ABONAR / TOTAL ANUAL HORAS F. M. /



IMPORTE ANUAL F. M.
JASL/ 12 / 279,84 € / 12 / 279,84 €
EDC/ 0 / 0 / 0 / 0
TOTAL / 12 / 279,84 € / 12 / 279,84 €
(Ac. nº 381 / 18)

3.8 - 2018-GP-8: Gratificación por horas de fuerza mayor festivas al Encargado de Obras.

Interesado: JIGÁ.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder al Encargado del Servicio de Obras el abono en nómina del importe de la gratificación por los trabajos extraordinarios de fuerza mayor realizados los días 3 y 24 de diciembre de 2017 y 7 de enero de 2018, en horario festivo o nocturno, según el siguiente detalle:

TRABAJADOR / IMPORTE TOTAL
JIGDÁ/ 342,72 €
(Ac. nº 382 / 18)

3.9 - 2018-DK-3: Abono desplazamientos Departamento de Mujer.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a la interesada el abono en nómina del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE A ABONAR
MLJH/ 19,23€
(Ac. nº 383 / 18)

3.10 - 2018-DK-5: Abono desplazamientos Policía Local.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE
LACM/ 18,62 €
ÁMC/ 18,62 €
(Ac. nº 384 / 18)

3.11 - 2018-DK-6: Solicitud dietas por viaje de esquí. Interesado: EVP.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Conceder el abono en nómina del importe de los gastos en concepto de dietas por los gastos derivados del viaje de esquí organizado por el SEJUVE dentro del Programa de Actividades en Familia, del 26 al 30 de diciembre de 2017, según se detalla a continuación:

NOMBRE / TOTAL
EVDPA/ 554,25 €
(Ac. nº 385 / 18)

3.12 - 2018-DK-7: Abono de desplazamientos departamento de Intervención.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE
DBP/ 49,40 €
JGS/ 37,24 €
(Ac. nº 386 / 18)

3.13 - 2018-DK-8: Abono desplazamientos Departamento de Tesorería.

Vista la Propuesta de la Concejal de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda,

ÚNICO. Conceder el abono en nómina a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

ERÁ: 9,90 €.
MPPMF: 9,90 €.
(Ac. nº 387 / 18)

3.14 - 2018-DK-10: Abono asistencias empleados públicos del 15/01 AL 14/02/2018.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el abono a los Empleados Públicos de las asistencias, retribuciones e indemnizaciones realizadas del 15/01/2018 al 14/02/2018, según se detalla a continuación:

NOMBRE / TOTAL
FJCB/ 556,79 €
RVG/ 183,56 €
MLÁB/ 119,34 €
EMA/ 354,96 €
EVP/ 36,72 €
MTGO/ 39,78 €
SPC/ 39,78 €
FTM/ 39,78 €
NSJ/ 42,83 €



ACM/ 36,72 €
ÁMC/ 36,72 €
(Ac. nº 388 / 18)

3.15 - 2018-EG-912-18002569: Devolución Gastos Anticipados. Cuota de Afiliación Nacional a la Federación Madrileña de Judo y D.A.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 19 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Abonar a Rubén González Herráez, con NIF 70059428W, en la cuenta que indica al efecto, el importe de Trescientos Treinta y Seis Euros (336,00 €), anticipados en concepto de gastos de la Cuota de Afiliación Nacional a la Federación Madrileña de Judo y D.A., y de los que ha presentado la correspondiente factura justificativa.

(Ac. nº 389 / 18)

3.16 - 2018-EGO-32: Subvención al Hogar del Pensionista para la contratación de un conserje.

Vista la propuesta de la Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad,

Se acuerda:

Aprobar la orden de gastos nº 32/2018 correspondiente a la concesión de una Subvención al Hogar del Pensionista con NIF G78161064 para la contratación de un conserje por importe total de 18.713,34 €, según informe anual de costes facilitado por la Directiva del Centro, y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3371 4800016 Hogar del Pensionista - Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- TF. Corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro - Hogar del Pensionista.

La justificación de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento Guadarrama mediante instancia dirigida a la Intervención Municipal y guardará concordancia con el contenido del gasto subvencionado. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, antes del 15 de diciembre, y se realizará mediante la presentación de una relación de nóminas y gastos de Seguridad Social y de servicios de Gestoría, si los hubiere, identificadas por concepto, proveedor, fecha e importe, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y por ello deberán contar con el sello de "Pagada" o mención similar firmada por el proveedor.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente Contable 426/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002610 (Acción Social)

(Ac. nº 390 / 18)

3.17 - 2018-EGO-53: Gto. Provisión de fondos para la defensa jurídica Suboficial de Policía, Procedimiento Abreviado 205/20116 en lo Juzgado de lo Penal Nº 15 de Madrid.



Vista la propuesta de Alcaldía, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 53/2018, correspondiente a la provisión de fondos para la defensa jurídica Suboficial de Policía, Procedimiento Abreviado 205/20116 en lo Juzgado de lo Penal Nº 15 de Madrid, según detalle del presupuesto presentado por M^a Rocío Fernández Hernández, con por importe total de 4.114,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.2260400.- Administración General.- Gastos Jurídicos y Contenciosos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 808/2018

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno).

(Ac. nº 391 / 18)

3.18 - 2018-EGO-54: Gto. Provisión de fondos para la defensa jurídica Interventor, Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 552/17.

Vista la propuesta de Alcaldía, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 54/2018, correspondiente a la provisión de fondos para la defensa jurídica Interventor, Diligencias Previas del Procedimiento Abreviado 552/17, según detalle del presupuesto presentado por M^a Rocío Fernández Hernández, por importe total de 4.114,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.2260400.- Administración General.- Gastos Jurídicos y Contenciosos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por la Jefe de Negociado de Intervención, incorporándose al Expediente contable 809/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

El presente acuerdo se adoptó en ausencia de Francisco Javier Casal de Blas.

(Ac. nº 392 / 18)

3.19 - 2018-EGO-55: Gto. Narración oral en Biblioteca Municipal con motivo del Día del Libro.

Vista la propuesta de Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 55/2018, correspondiente a la narración oral en la Biblioteca Municipal con motivo del Día del Libro, según detalle del presupuesto presentado por Sofia Alainez Herrera, por importe total de 275,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria:



3321.2269900.- Bibliotecas Públicas.- Gastos Diversos

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 852/2018

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002601 (Cultura Bibliotecas).

(Ac. nº 393 / 18)

3.20 - 2018-EGO-69: Gto. Adquisición de libros de textos para el curso AGR1700044 del Certificado Profesional H0TR0109 Operaciones Básicas de Pastelería.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 69/2018, correspondiente a la adquisición de libros de textos para el curso AGR1700044 del Certificado Profesional H0TR0109 Operaciones Básicas de Pastelería, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales La Rochas, S.L., con NIF: B84213362 por importe total de 331,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2709991.- Fomento del Empleo.- Gasto Corriente.- Curso AGR1700044 Operaciones Básicas de Pastelería (CCLL 2017).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 944/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 394 / 18)

3.21 - 2018-EGO-70: Gto. Adquisición de libros de texto para los alumnos del curso AGR1700042 del Certificado Profesional H0TR0108 Operaciones Básicas de Cocina.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 70/2018, correspondiente a la adquisición de libros de texto para los alumnos del curso AGR1700042 del Certificado Profesional H0TR0108 Operaciones Básicas de Cocina, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Suministros Integrales La Rocha, S.L., con NIF: B84213362 por importe total de 489,56 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2210492.- Fomento del Empleo.- Gasto corriente Curso AGR1700042 Operaciones Básicas de Cocina (CCLL 2017).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 949/2018.



La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 395 / 18)

3.22 - 2018-EGO-73: Gto. Provisión de fonos Procurador Tribunales, representación procesal Interventor, Diligencias Previas 552/2017.

Vista la propuesta de Alcaldía - Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 73/2018, correspondiente a la provisión de fondos Procurador Tribunales, representación procesal Interventor, Diligencias Previas 552/2017, según detalle del presupuesto presentado por Sandra Otero Romero, con NIF: 50728038-C por importe total de 300,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.2260400.- Administración General.- Gastos Jurídicos y Contenciosos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por la Jefe de Negociado de Intervención, incorporándose al Expediente contable 863/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

El presente acuerdo se adoptó en ausencia de Francisco Javier Casal de Blas.

(Ac. nº 396 / 18)

3.23 - 2018-EGO-76: Gto. Adquisición de un televisor TVC LED SAMSUNG para el Hogar del Pensionista.

Vista la propuesta de Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 76/2018, correspondiente a la adquisición de un televisor TVC LED Samsung para el Hogar del Pensionista, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Electrodomésticos Román, S.L., con NIF: B81428823 por importe total de 178,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3371.6250000.- Hogar del Pensionista.- Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Inversión Mobiliario y Enseres.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 853/2018

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002610 (Acción Social).

(Ac. nº 397 / 18)



3.24 - 2018-EGO-77: Gto. Reparación de la puerta del Archivo Municipal.

Vista la propuesta de Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 77/2018, correspondiente a la reparación de la puerta del Archivo Municipal, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Cerrajería Juan Pedraza, S.L., con NIF: B82538836 por importe total de 254,10 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.2120000.- Administración General.- Reparaciones de Edificios.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 854/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones).

(Ac. nº 398 / 18)

3.25 - 2018-EGO-80: Gto. Taller de la Concejalía de Mujer "Crecimiento personal a través de textos literarios".

Vista la propuesta de Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 80/2018, correspondiente al Taller de la Concejalía de Mujer "Crecimiento personal a través de textos literarios", según detalle del presupuesto presentado por M^a Felisa Rodrigo Aparicio, con NIF: 51617383-R por importe total de 916,08 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2321.2700625.- Mujer.- Cursos, Talleres y Actividades del Servicio de Mujer.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 855/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 399 / 18)

3.26 - 2018-EGO-81: Gto. Taller Concejalía de Mujer "Escribir sin estereotipos de género mejora la igualdad".

Vista la propuesta de Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 81/2018, correspondiente al Taller de la Concejalía de Mujer "Escribir sin estereotipos de género mejora la igualdad", según detalle del presupuesto presentado por Esther Rodríguez Caballero, por importe total de 999,36 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2321.2700625.- Mujer.- Cursos, Talleres y Actividades del Servicio de Mujer.



El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 862/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 400 / 18)

3.27 - 2018-EGO-82: Servicio de publicidad en la web ocioenlasierra.com durante el ejercicio 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación por unanimidad,

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 82/2018 correspondiente al servicio de publicidad en la web ocioenlasierra.com, según detalle del presupuesto presentado por Angélica García Carmona con NIF 12399496N, por importe total de 665,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200.- Gabinete de Prensa - Órganos de Gobierno.- Contrato Publicidad Periódicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 439/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 401 / 18)

3.28 - 2018-EGO-84: Servicio de publicidad en la Revista Más Vive: Edición Torrelodones y Hoyo de Manzanares durante el ejercicio 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 84/2018 correspondiente al servicio de publicidad en la revista Más Vive: Edición Torrelodones y Hoyo de Manzanares, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Vive Publicaciones, S.L. con NIF B84330836, por importe total de 4.245,89 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200.- Gabinete de Prensa - Órganos de Gobierno.- Contrato Publicidad Periódicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 441/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 402 / 18)



3.29 - 2018-EGO-85: Servicio de publicidad en en el periódico Sierra Madrileña durante el ejercicio 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación de 6 de febrero de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 85/2018 correspondiente al servicio de publicidad en el periódico Sierra Madrileña, según detalle del presupuesto presentado por Ediciones Casther, S.L., con NIF B85870392, por importe total de 5.324,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9121 2260200.- Gabinete de Prensa - Órganos de Gobierno.- Contrato Publicidad Periódicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 442/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002608 (Gabinete de Prensa)

(Ac. nº 403 / 18)

3.30 - 2018-EGO-86: Gto. Revisión y reparación del wifi de las cámaras de tráfico instaladas en el Municipio.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 86/2018, correspondiente a la revisión y reparación del Wifi de las Cámaras de Tráfico del Municipio, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Saima Seguridad, S.A., con NIF: A80573629 por importe total de 1.079,43€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1300.2270654.- Administración General de la Seguridad y Protección Civil.- Mantenimiento de Cámaras en Vías Públicas.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 856/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 404 / 18)

3.31 - 2018-EGO-87: Subvención. Aportación extraordinaria a la Mancomunidad de Servicios Sociales "La Maliciosa" para el programa de intervención socioeducativa con adolescentes y ayuda a domicilio.

Vista la propuesta de Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento del gasto correspondiente a la concesión de una subvención por importe de 40.000,00 € a la Mancomunidad de Servicios



Sociales “La Maliciosa”, con NIF P2800057-H para el programa de intervención socioeducativa con adolescentes y ayuda a domicilio, con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.4630001.- Asistencia Social Primaria.- Transferencias Corrientes Servicios Sociales. Ayudas Económicas Dirigidas a Familias (orden de gasto nº 87/2018).

La justificación de la subvención se presentará en el Registro General del Ayuntamiento Guadarrama mediante instancia dirigida a la Intervención Municipal y guardará concordancia con el contenido de la actividad subvencionada. La presentación de los documentos justificativos deberá efectuarse en el plazo de un mes contado desde la finalización de las actividades subvencionadas y, en todo caso, antes del 30 de noviembre y se realizará mediante la presentación de una relación de facturas, identificadas por concepto, proveedor, fecha e importe, así como las propias facturas o documentos contables de valor probatorio equivalente, que deberán encontrarse efectivamente pagados antes de que finalice el plazo de presentación, y por ello deberán contar con el sello de “Pagada” o mención similar firmada por el proveedor.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al expediente contable 857/2018.

(Ac. nº 405 / 18)

3.32 - 2018-EGO-88: Gto. Ampliación de espacio en servidores del Departamento de Informática.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 88/2018, correspondiente a la ampliación de espacio de los servidores del Departamento de Informática, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Datek Sistemas, S.L., con NIF: B50828649 por importe total de 3.654,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.2160000.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Reparaciones Equipos Proceso de la Información.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 858/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 406 / 18)

3.33 - 2018-EGO-89: Gto. Adquisición de dos cintas de correr para el Gimnasio del Departamento de Deportes.

Vista la propuesta de Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 89/2018, correspondiente a la adquisición de dos cintas de correr para el Gimnasio del Departamento de Deportes, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Technogym Trading, S.A., con NIF: A62301338 por importe total de 13.761,81 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.6230000.- Instalaciones Deportivas.-



Inversiones Reales Maquinaria e Instalaciones Técnicas y Utillaje.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 859/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 407 / 18)

3.34 - 2018-EGO-90: Gto. Contratación del espectáculo "Tú si que molas" el día 29 de abril de 2018.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 90/2018, correspondiente a la contratación del espectáculo "Tú si que molas" el día 29 de abril de 2018, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Ances Espectáculos, S.L., con NIF: B83550681 por importe total de 2.420,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3380.2262000.- Fiestas Populares y Festejos.- Gastos Festejos Populares

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 860/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. nº 408 / 18)

3.35 - 2018-EGO-91: Gto. Reparación del ascensor sito en C.C. Alfonso X El Sabio.

Vista la propuesta de Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 91/2018, correspondiente a la reparación del ascensor sito en C.C. Alfonso X El Sabio, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Orona, S.Coop., con NIF: F20025318 por importe total de 2.065,34 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2279903.- Administración General.- Otros Trabajos Técnicos.- Mantenimiento de Ascensores.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 861/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586 (Alumbrado Público y Suministro de Combustibles)



(Ac. nº 409 / 18)

3.36 - 2018-EGO-92: Servicio de alquiler y mantenimiento de mopas para la limpieza del pabellón del Polideportivo.

Vista la propuesta de la Concejalía de Sanidad, Deporte y Comunicación por unanimidad,

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 92/2018 correspondiente al servicio de alquiler y mantenimiento de mopas para la limpieza del pabellón del polideportivo, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Servicio de Contenedores Higiénicos Sanitarios, S.A.U., con NIF A48148647, por importe total de 871,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 2279900.- Instalaciones Deportivas.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 443/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0001920 (Deportes)

(Ac. nº 410 / 18)

3.37 - 2018-EGO-95: Gto. Adquisición de vestuario para los alumnos del curso AGR1700044 del Certificado Profesional H0TR0109 Operaciones Básicas de Pastelería.

Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda, Personal y Prevención de Riesgos, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 95/2018, correspondiente a la adquisición de vestuario para los alumnos del curso AGR1700044 del Certificado Profesional H0TR0109 Operaciones Básicas de Pastelería, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Palomeque, S.L., con NIF: B85991917 por importe total de 1.107,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2210491.- Fomento del Empleo.- Suministro Vestuario Curso AGR1700044 Operaciones Básicas de Pastelería (CCLL 2017).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 945/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 411 / 18)

3.38 - 2018-EGO-96: Gto. Reparación urgente del chapado de piedra en piscina municipal.

Vista la propuesta de Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios por unanimidad



Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 96/2018, correspondiente a la reparación urgente del chapado de piedra de la piscina municipal, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Galayos Vertical, S.L.U., con NIF: B85237865 por importe total de 786,50 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3420.2120004.- Instalaciones Deportivas.- Reparaciones Centro de Natación.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 875/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 412 / 18)

3.39 - 2018-EGO-97: Gto. Recarga de extintores situados en campo de fútbol, piscina de verano, punto limpio y policía.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 97/2018, correspondiente a la recarga de extintores situados en campo de fútbol, piscina de verano, punto limpio y policía, según detalle del presupuesto presentado por la empresa SPV Sistemas, S.A., con NIF: A80715618 por importe total de 247,57 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9200.2130002. Administración General.- Mantenimiento y Conservación de Extintores.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 877/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004873 (Prevención de Riesgos Laborales)

(Ac. nº 413 / 18)

3.40 - 2018-EGO-99: Gto. Alquiler del local “La Brisa” con motivo de la celebración de jornadas gastronómicas.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 99/2018, correspondiente al alquiler del local “La Brisa” con motivo de la celebración de jornadas gastronómicas, según detalle del presupuesto presentado por la Sociedad Cultural La Brisa de Guadarrama, con NIF: G28677573 por importe total de 484,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 4320.2700100.- Ordenación y Promoción Turística.- Promoción Turismo Guadarrama.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente



contable 879/2018

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. nº 414 / 18)

3.41 - 2018-EGO-100: Gto. Adquisición de una impresora láser HP para el Departamento de Recaudación.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 100/2018, correspondiente a la adquisición de una impresora laser HP para el Departamento de Recaudación, según detalle del presupuesto presentado por la empresa I.N.T., S.A., con NIF: A45031218 por importe total de 201,47 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.2200200.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Gto. Material Informático No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 909/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 415 / 18)

3.42 - 2018-EGO-101: Gto. Adquisición de una impresora laser color HP para el Departamento de Deportes.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 101/2018, correspondiente a la adquisición de una impresora laser color HP para el Departamento de Deportes, según detalle del presupuesto presentado por la empresa I.N.T., S.A., con NIF: A45031218 por importe total de 270,44 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.2200200.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Gto. Material Informático No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 910/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 416 / 18)

3.43 - 2018-EGO-106: Gto. Seguro de accidentes para los alumnos del curso 17/8176 del



Certificado Profesional ELEE0109 Electricidad.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 106/2018, correspondiente al seguro de accidentes para los alumnos del curso 17/8176 del Certificado Profesional ELEE0109 Electricidad, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Allianz Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., con NIF: A28007748 por importe total de 237,48€, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2410.2240093.- Fomento del Empleo.- Primas de Seguros Mod. 17/8176 Curso ELEE0109 - Montaje Instalaciones Eléctricas Baja Tensión (FCP 2017 - Desempleados).

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 950/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local).

(Ac. nº 417 / 18)

3.44 - 2018-EGO-109: Gto. Adquisición de dos discos duros para copias de seguridad - Departamento de Informática.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 109/2018, correspondiente a la adquisición de dos discos duros para copias de seguridad para el Departamento de Informática, según detalle del presupuesto presentado por la empresa I.N.T., S.A., con NIF: A45031218 por importe total de 252,77 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.2200200.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Gto. Material Informático No Inventariable.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 911/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 418 / 18)

3.45 - 2018-EGO-107: Gto. Desarrollo del proyecto "Metropie" durante los meses de marzo a junio a cargo de la II Subvención Moviéndonos Juntos del Servicio de Juventud.

Vista la propuesta de Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 107/2018, correspondiente al desarrollo del proyecto "Metropie" durante los meses de marzo a junio a cargo de la II Subvención Moviéndonos



Juntos del Servicio de Juventud, según detalle del presupuesto presentado por la Asociación Fin4Fun con NIF: G87193678 por importe total de 4.460,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 3372.2260901.- Casa de Juventud.- Instalaciones de Ocupación del Tiempo Libre.- Actividades Deportivas y Culturales Infantiles.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 913/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001917 (Juventud)
(Ac. nº 419 / 18)

3.46 - 2018-EGO-110: Gto. Adquisición de un proyector para el Departamento de Cultura por avería del existente.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 110/2018, correspondiente a la adquisición de un proyector para el Departamento de Cultura por avería del existente, según detalle del presupuesto presentado por la empresa I.N.T., S.A., con NIF: A45031218 por importe total de 508,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.6260000.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Inversiones Equipos Proceso de la Información.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 919/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)
(Ac. nº 420 / 18)

3.47 - 2018-EGO-111: Gto. Adquisición de un monitor Philips para el Departamento de Juventud.

Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 111/2018, correspondiente a la adquisición de un monitor Philips para el Departamento de Juventud, según detalle del presupuesto presentado por la empresa I.N.T., S.A., con NIF: A45031218 por importe total de 166,98 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 9202.6260000.- Servicios Informáticos.- Administración General.- Inversiones Equipos Proceso de la Información.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 917/2018.



La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924 (Informática)

(Ac. nº 421 / 18)

3.48 - 2018-EGO-113: Alquiler de brazo articulado elevador para reparación de goteras en edificio de Cultura.

Vista la propuesta de Concejalía de Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 113/2018, correspondiente al alquiler de brazo articulado elevador para reparación de goteras en edificio de Cultura, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Termiser Servicios Integrales, S.L., con NIF: B84374982 por importe total de 1.353,78 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 1532.203000.- Pavimentación de las vías Públicas.- Arrendamiento de Maquinaria, Instalaciones y Utillaje

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 926/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002567 (Inversiones y Grandes Reparaciones)

(Ac. nº 422 / 18)

3.49 - 2018-EGO-114: Servicio de transporte al Puerto de Navacerrada para los alumnos del CEIP Sierra de Guadarrama el 8 de marzo de 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 15 de febrero de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 114/2018 correspondiente al servicio de transporte de los alumnos del CEIP Sierra de Guadarrama al Puerto de Navacerrada el día 08/03/18, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Siedicar UTE Guadarrama, con NIF U87523171, por importe total de 122,72 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3260 2279900 Servicios Complementarios de Educación.- Otros Trabajos Técnicos.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 914/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)

Unidad Tramitadora: LA0002598 (Educación - CEIP Sierra)

(Ac. nº 423 / 18)

3.50 - 2018-EGO-116: Realización del Evento Survival Zombie en el mes de julio de 2018.



Vista la propuesta de Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 116/2018, correspondiente a la realización del Evento Survival Zombie en el mes de julio de 2018, según detalle del presupuesto presentado por la empresa World Real Games, S.L., con NIF: B87474128 por importe total de 2.904,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 4320.2700100.- Ordenación y Promoción Turística.- Promoción Turismo Guadarrama.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 927/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909 (Desarrollo Local)

(Ac. nº 424 / 18)

3.51 - 2018-EGO-117: Gto. Adquisición de 100 bolsas de tela con emblema “8 de marzo” de la Concejalía de Mujer.

Vista la propuesta de Concejalía de Asuntos Sociales, Empleo y Mujer, por unanimidad

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 117/2018, correspondiente a la adquisición de 100 bolsas de tela con emblema “8 de marzo” de la Concejalía de Mujer, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Anarplast, S.L., con NIF: B30515316 por importe total de 139,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria: 2321.2700625.- Mujer.- Cursos, Talleres y Actividades del Servicio de Mujer.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 933/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno - Ayto. de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)

(Ac. nº 425 / 18)

3.52 - 2018-EGO-118: Servicio de transporte a Plasencia organizado por la Concejalía de Mujer el 8 de marzo de 2018.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 15 de febrero de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

Aprobar la orden de gasto nº 118/2018 correspondiente al servicio de autobús para el viaje a Plasencia el día 08/03/18 organizado por la Concejalía de Mujer, según detalle del presupuesto presentado por la empresa Siedicar UTE Guadarrama, con NIF U87523171, por importe total de 1.012,80 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y



disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2321 2700630 Mujer.-
Programa Igualdad - Excursiones.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expediente contable 935/2018.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno)
Unidad Tramitadora: LA0001908 (Mujer)
(Ac. nº 426 / 18)

3.53 - 2018-DK-9: Abono desplazamientos miembros de la Corporación Local.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el abono a los interesados del importe de los desplazamientos realizados, según se detalla a continuación:

NOMBRE / IMPORTE
SARA VILLA RUIZ / 41,39 €
NOELIA POZAS TARTAJAJO / 45,02 €
(Ac. nº 427 / 18)

4 - APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1 - 2018-AF-24: Relación de facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-24, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-24 correspondiente a la relación adjunta de 2 facturas nº 24/2018 por importe total de 17.709,07 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 2 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 17.709,07 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 24/2018.

(Ac. nº 428 / 18)

4.2 - 2018-AF-27: Aprobación de la relación de facturas nº 27/2018. Gastos pagados por anticipado en el mes de febrero.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-27, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-27 correspondiente a facturas pagadas por anticipado en el mes de febrero, conforme se detalla en la relación adjunta de 2 facturas nº 27/2018 por importe total de 352,90€ que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial (1 de las



2 facturas) por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 352,90 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 27/2018.

(Ac. nº 429 / 18)

4.3 - 2018-AF-28: Relación nº 28/2018. Facturas de importe superior a 3.000,00 €.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-28, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-28 correspondiente a la relación adjunta de 3 facturas nº 28/2018 por importe total de 15.087,43 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de disconformidad parcial 1 de las 3 facturas por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 15.087,43 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 28/2018.

(Ac. nº 430 / 18)

4.4 - 2018-AF-31: Aprobación de facturas correspondientes a los Pagos Fijos de Empresas de Servicios, Subvenciones y Profesionales del mes de Febrero-18 (1ª Remesa)

Vista la documentación del expediente 2018-AF-31, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-31 correspondiente a la relación adjunta de 83 facturas nº 31/18, de Pagos Fijos de Febrero-18 (1ª Remesa), por importe total de 147.456,57 € y que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 83 facturas por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 147.456,57 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 31/2018.

(Ac. nº 431 / 18)

4.5 - 2018-AF-32: Aprobación de facturas correspondientes a la 2ª Remesa de Pagos Fijos de Empresas de Servicios y Profesionales del mes de Febrero-18 (Reiteración Nota de Reparación nº 1/2018).

Vista la documentación del expediente 2018-AF-32, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2018-AF-32 correspondiente a la relación adjunta de 7 facturas nº 32/2018, de Pagos Fijos de Febrero-18 (2ª Remesa), por importe total de 8.819,18 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con reiteración de Nota de Reparación nº 1/2018 por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 8.819,18 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones



presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 32/2018.
(Ac. nº 432 / 18)

5 - GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

5.1 - 2018-LC-2: Aprobación lista cobratoria liquidaciones de altas de vehículos de diciembre de 2017.

Visto el informe de Intervención de 22 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón de liquidaciones de las altas de vehículos de diciembre de 2017 por un importe total de 222,04€.

(Ac. nº 433 / 18)

5.2 - 2017-PF-4: Aprobación padrón tasa ocupación suelo y subsuelo (1,5%) - 4 trim 2017.

Visto el informe de Intervención de 22 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar el padrón correspondiente a las liquidaciones del cuarto trimestre de 2017 de la tasa utilización de vía utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público por empresas de suministro por un importe total de 55.278,58€.

(Ac. nº 434 / 18)

5.3 - 2018-PLU-66: Exención pago IIVTNU. Interesados: MARC y JPBR.

Visto el informe de Intervención de 22 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder la exención en el IIVTNU a nombre de MARC y JPBR, por transmisión de la vivienda sita en CL LLAMA LA, con referencia catastral 9038008VL0093N0*****, al cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 5 TER de la Ordenanza Fiscal Reguladora del impuesto.

(Ac. nº 435 / 18)

5.4 - 2017-RR-232: Modificación recibos de IBI y liquidación de IIVTNU. Interesado: ISS.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2014, 2015 y 2016 y la liquidación de IIVTNU del inmueble sito en CL NUEVO GUADARRAMA 4 con referencia catastral 9038016VL0093N0***** emitidos a nombre de ISS ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro. El recibo de 2017 ya se emitió según dicha resolución.

SEGUNDO. Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (03198532.28/17) por importe de 276,26€, 276,26€, 250,43€ y 3.889,39€ respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación. No procede la modificación de los recibos anteriores según establece el artículo 66 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 436 / 18)

5.5 - 2017-RR-246: Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado: MIOG.



Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018 , por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Devolver por compensación con los nuevos recibos emitidos, el importe de los recibos de IBI de 2014, 2015, y 2016 del inmueble sito en CL. NUEVO GUADARRAMA con referencia catastral 9038016VL0093NO***** emitidos a nombre de MIOG ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO. Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (01977032.28/16) por importe de 376,72€, 376,72€, y 341,50€ respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación. No procede la modificación de los recibos anteriores según establece el artículo 66 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

(Ac. nº 437 / 18)

5.6 - 2017-RR-251: Solicitud de anulación de recibos de mesas y sillas. Interesado: SBM.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular los recibos de la tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas de 2016 y 2017 emitidos a nombre de SBM, del local denominado "GURU" ya que según la documentación que consta en este Ayuntamiento, no era titular de la actividad en los citados ejercicios.

SEGUNDO. Desestimar la anulación del recibo de 2015 ya que dejó el local con posterioridad.

TERCERO. No procede la emisión de los recibos al nuevo titular de la licencia ya que según informe del Agente de Desarrollo no consta ninguna autorización para la instalación de Mesas y sillas en el citado local.

(Ac. nº 438 / 18)

5.7 - 2017-RR-253: Cambio de valoración de inmueble. Interesado: JLMG.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular y Devolver por compensación si procede, el recibo de IBI 2017 del inmueble sito en CL. PRADO DE LA VENTA 0011 0000 1 00 01 con referencia catastral 5650809VL0055SO***** emitido a nombre de JLMG ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.

SEGUNDO. Emitir mismo recibo tomando los valores referidos en la citada resolución (00144535.28/18) por importe de 195,90€, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación.

(Ac. nº 439 / 18)

5.8 - 2017-RR-254: Anulación de liquidaciones de IBI. Interesado: Mercedes Molinuevo Gil de Vergara.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:



ÚNICO. Anular, o devolver por compensación si procede, las liquidaciones de IBI de 2012 a 2015 emitidas según acuerdo de la Junta de Gobierno Local del día 2 de septiembre de 2016 del inmueble sito en CL. CIERZO 4 con referencia catastral 0358803VL1005N0***** a nombre de MMGV ya que se ha modificado la fecha de alteración según resolución de la Gerencia Regional de Catastro pasando a ser 2 de enero de 2015.
(Ac. nº 440 / 18)

5.9 - 2017-RR-257: Cambio de valoración de inmueble. Interesado: MDGC.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Desestimar la solicitud de modificación de los recibos de IBI del inmueble sito en Paseo de la Alameda con referencia catastral 7535005VL0073N0***** ya que según resolución de catastro con número de expediente 01147974.28/16 sobre subsanación de discrepancias se ha modificado la valoración del citado inmueble quedando la alteración incorporada al Catastro con efectos desde el día siguiente al de la finalización del plazo de alegaciones del expediente, es decir, en el ejercicio 2018.
(Ac. nº 441 / 18)

5.10 - 2018-RR-3: Solicitud anulación o prescripción de recibo IVTM. Interesado: FRT.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Desestimar la solicitud de anulación del recibo de IVTM del año 2012 del vehículo con matrícula 7538BGJ emitido a nombre de FRT, en aplicación de lo establecido en el artículo 66 de la L58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria .

SEGUNDO. Continuar con el procedimiento de apremio de la deuda ya que el recibo ha sido correctamente notificado y , según consta en el informe de Recaudación, no está prescrito.
(Ac. nº 442 / 18)

5.11 - 2018-RR-5: Anulación de recibo de IVTM por baja. Interesado: ECE.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular o, en su caso, devolver por compensación el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula M3641XK emitido a nombre de ECE ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

SEGUNDO. Emitir el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67 €.
(Ac. nº 443 / 18)

5.12 - 2018-RR-19: Cambio de valoración de inmueble en recibo de IBI. Interesado MEG.

Visto el informe de Intervención 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular y devolver por compensación si procede, el importe de los recibos de IBI de 2014, 2015, 2016 y 2017 del inmueble sito en CL. ABREGO 0006 con referencia catastral 0358811VL1005N0***** emitidos a nombre de MBEG ya que se ha modificado el valor catastral según resolución de la Gerencia Regional de Catastro.



SEGUNDO. Emitir los mismos recibos tomando los valores referidos en la citada resolución (1027616.98/16) por importe de 2227,71€, 2227,71€, 1905,19€ y 1722,94€ respectivamente, menos las bonificaciones por domiciliación o SEP si fueran de aplicación. No procede la modificación de los recibos anteriores según establece el artículo 66 y siguientes de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 444 / 18)

5.13 - 2018-RR-20: Modificación de liquidaciones por error en el importe. Interesado: S SA

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular, y devolver por compensación si procede, las liquidaciones de concesión administrativa emitidas a nombre de S SA correspondientes a los meses de enero y febrero de 2018 por error en el importe.

SEGUNDO. Emitir las liquidaciones modificadas, por importe de 15.340,25€ + IVA cada una.
(Ac. nº 445 / 18)

5.14 - 2018-RR-24: Liquidación definitiva de obras 2017. Interesado: MRG, S.L.

Visto el informe de Intervención de 22 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Emitir las liquidaciones según el importe de los presupuestos de las obras concedidas a lo largo de 2017 que asciende a un total 44.824.26€, de donde resulta una liquidación definitiva complementaria de ICIO y de Tasa de obras de 355,95€ cada una (1.524,02€-1.168,07€ pagado a cuenta).

(Ac. nº 446 / 18)

5.15 - 2018-RRPR-1: Anulación de liquidaciones de contribuciones especiales. Interesado: JMS.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Anular las liquidaciones de Contribuciones Especiales de alumbrado de las Cabezuelas del inmueble sito en CL SAN LORENZO Nº contribuciones especiales emitidas a nombre de JMS, por error en la titularidad, ya que el inmueble fue vendido con anterioridad a la aprobación de las citadas contribuciones especiales.

(Ac. nº 447 / 18)

5.16 - 2017-CARE-15: Dar cuenta de sentencia Procedimiento Ordinario nº 246/2017.

Interesado: ESL.

Visto el informe de Intervención de 14 de febrero de 2014, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la sentencia nº 1/2018 del Juzgado Contencioso Administrativo nº 11 de Madrid, sobre el procedimiento Ordinario 246/2017 ES(ORD) interpuesto por ESL. Dicha sentencia falla del tenor literal siguiente:

“Con estimación del presente recurso 246 de 2017 interpuesto por ESL representado y dirigido por el Letrado JFOC, contra la resolución de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadarrama, de 10 de marzo de 2017, que resuelva el recurso de



reposición interpuesto contra la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana - expediente 2017-rrpr-2 (2013-PLU-192), debo acordar y acuerdo:

PRIMERO.- Declarar que la actuación administrativa recurrida es disconforme a derecho, por lo que debemos anularlo y lo anulamos, debiendo proceder a la devolución de las cantidades ingresadas más los intereses legales correspondientes.

SEGUNDO.- Sin expresa imposición de costas.”

SEGUNDO. Que según consta en Tesorería la citada liquidación de IIVTNU no ha sido abonada por el interesado por lo que procede la ANULACIÓN de la liquidación de IIVTNU con referencia 1300047715 emitida a nombre de E, SL por importe de 82.479,96€.

(Ac. nº 448 / 18)

5.17 - 2018-DIID-4: Devolución de ingreso excesivo duplicado al BP. Interesado: BPE.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Estimar la solicitud de AIT de 6 de Febrero de 2018, en nombre de BP de devolución de cantidad por pago duplicado, dado que se confirma que el Ayuntamiento de Guadarrama solamente ha realizado una devolución parcial el 5 de Agosto de 2016, pero que adeuda aún 151,20 euros contabilizados en una partida de ingresos excesivos a la espera de su devolución. Sobre esta cantidad se aprueba una liquidación de intereses de demora por un periodo de seis meses y veinte días, que importe 3,11 euros.

(Ac. nº 449 / 18)

5.18 - 2017-FIR-531: Devolución fianza aprovechamiento pastos finca "LA PORQUERIZA".

Interesado: Sociedad Cooperativa de Montes de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al contrato privado de aprovechamiento de pastos en la finca “La Porqueriza” en Guadarrama, para el periodo del 01/02/2017 al 31/01/2018, por importe de 122,00€, a la Sociedad Cooperativa Agraria Montes de Guadarrama, en la cuenta comunicada en la solicitud.

(Ac. nº 450 / 18)

5.19 - 2018-DAV-4: Devolución fianza aprovechamiento del monte Nº 39 del CUP "PINAR Y AGREGADOS". Interesado: Sociedad Cooperativa Montes de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Proceder a la devolución de la fianza correspondiente al contrato privado de aprovechamiento de pastos en el Monte nº 39 del C.U.P. “Pinar y Agregados” de Guadarrama, para el periodo 2013-2017, por importe de 374,81€, a la Sociedad Cooperativa Agraria Montes de Guadarrama, en la cuenta comunicada en la solicitud.

(Ac. nº 451 / 18)

5.20 - 2016-AVR-499: Devolución aval contrato de servicio de prevención ajeno. Interesado:



MGO BY WETFIELDS, S.L.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 21 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Proceder a la devolución del aval bancario nº 2016/011975 por importe de 3.618,00€, correspondiente al contrato de “Servicio de Prevención Ajena: especialidades técnicas, seguridad en el trabajo, higiene industrial y ergonomía y psicología aplicada y vigilancia de la salud para el Ayuntamiento de Guadarrama” (Exp: 033/2016-CSAV-2), a la empresa MGO BY WESTFIELD, S.L. Que deberá recoger la persona acreditada por la empresa, en la Oficina de Tesorería Municipal sita en calle Cervantes nº 1 de Guadarrama, en horario de 9:00 a 13:45 de lunes a viernes.

(Ac. nº 452 / 18)

5.21 - 2017-JLT-2: Aprobación Justificación Cuenta Festejos Taurinos 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 13 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la cuenta justificativa de devolución de invitaciones no entregadas y de la venta de abonos y entradas de los Festejos Taurinos celebrados durante las Fiestas de Septiembre y Octubre de 2017.

SEGUNDO. Entregar las 2 últimas entradas del último taco de cada festejo al Departamento de Fiestas para su archivo y para tenerlo en cuenta en los próximos años.

TERCERO. Autorizar la destrucción de las entradas y abonos sobrantes así como las matrices de las entradas y abonos.

(Ac. nº 453 / 18)

5.22 - 2018-DAV-2: Devolución de fianza de cala. Interesado: MTGO.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Proceder a la devolución de la fianza presentada por la interesada MTGO, por importe de 203,43€, para licencia de cala para reparación de acometida de saneamiento en CL Carmen Cabezuelo de Guadarrama (Madrid). Al no haber indicado número de cuenta bancaria, el importe se abonará en la Oficina de Tesorería del Ayuntamiento de Guadarrama, sita en calle Cervantes nº 1 en horario de 9:00 a 13:45 de lunes a viernes o deberá ponerse en contacto con la Tesorería para indicar el número de cuenta.

(Ac. nº 454 / 18)

5.23 - 2018-FRAC-3: Solicitud de fraccionamiento. Interesado: HÁMG.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento de la liquidación de IBI con referencia débito 1700113350, por importe total de 2.138,58€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 6



plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 20 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.
(Ac. nº 455 / 18)

5.24 - 2018-FRAC-5: Solicitud de fraccionamiento. Interesado: MGVB.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento de la liquidación de plusvalía con referencia débito 1700117585, por importe total de 2.802,18€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 9 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 20 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.
(Ac. nº 456 / 18)

5.25 - 2018-FRAC-6: Fraccionamiento liquidación Plusvalía. Interesado: JSV.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 9 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento de la liquidación de plusvalía con referencia débito 1700114193, por importe total de 1.617,24€, intereses del fraccionamiento incluidos, en 9 plazos, cargándose en la cuenta indicada por el interesado los días 5 de cada mes. No acompaña garantía, por razón de la cuantía de la deuda fraccionar.
(Ac. nº 457 / 18)

5.26 - 2018-RTE-4: Anulación recibos IBI en ejecutiva por error en titular. Interesado: TI, S.A.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Anular por errores en la emisión de recibos por importe de 18.344,13 euros, correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de los ejercicios 1996 al 2010, a la vista de los datos sobre referencias catastrales anteriores a 2004 y posteriores a esa revisión catastral, remitidos por el Servicio Municipal de Catastro, de los que se deducen los errores de duplicidad, de emisión y de titularidad. La anulación de los citados recibos se realiza en base al artículo 220 de la Ley 58/2003 de 17 de Diciembre, General Tributaria.

SEGUNDO. Confirmar la prescripción de recibos y liquidaciones por importe de 7.054,08 euros (IBI: 4.660,13 euros y IVTNU 2415,77 euros) de los ejercicios 1995 al 2004, que se produce en aplicación de los artículos 66 al 70 de la misma Ley General Tributaria, imposibilitando a la Administración a exigir el pago de los citados recibos. Los derechos que integran el presente expediente exceden ampliamente del periodo de los cuatro años establecidos en la Ley.

TERCERO. Anular los recargos de apremio, intereses de demora y costas de recaudación generados y que importan: Recargos de apremio: 5.079,76 euros. Intereses de demora, 17.731,65 euros y costas de recaudación, 371,00 euros, que recaían sobre los recibos que ahora se dan de baja por anulación o prescripción.
(Ac. nº 458 / 18)



5.27 - 2018-RDEU-1: Revisión expediente deudas en ejecutiva. Interesado: AML.

Visto el informe - propuesta de Recaudación de 15 de enero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Confirmar la prescripción de la deuda del año 2004, por un importe en principal de 114,33 € por no estar interrumpida según el Art. 68 de la Ley 58/2003 General Tributaria.
(Ac. nº 459 / 18)

5.28 - 2018-BJE-5: Relación de bajas nº 1/2018.

Visto el informe de Recaudación de 9 de febrero 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la factura de data nº 1/2018 con la relación individualizada de deudas.
(Ac. nº 460 / 18)

5.29 - 2018-BJE-6: Relación Bajas Ejecutiva nº 4/2018.

Visto el informe de Recaudación de 12 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la factura de bajas nº 4/2018 con la relación individualizada de deudas.
(Ac. nº 461 / 18)

5.30 - 2016-FDEU-116: Anulación de fraccionamiento. Interesado: VBP.

Visto el informe de Recaudación de 2 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Dejar sin efecto el fraccionamiento concedido y proseguir con el cobro de las deudas existentes por vía ejecutiva.
(Ac. nº 462 / 18)

5.31 - 2017-FDEU-159: Solicitud fraccionamiento. Interesado: JJMC.

Visto el informe de Recaudación de 12 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.
(Ac. nº 463 / 18)

5.32 - 2017-FDEU-165: Solicitud aplazamiento. Interesado: EAC.

Visto el informe de Recaudación de 9 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.
(Ac. nº 464 / 18)

5.33 - 2018-FDEU-7: Solicitud aplazamiento. Interesado: JRSG.

Visto el informe de Recaudación de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del



cual se adjuntará copia al interesado.
(Ac. nº 465 / 18)

5.34 - 2018-FDEU-19: Solicitud de fraccionamiento. Interesado: JHB.

Visto el informe de Recaudación de 9 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.
(Ac. nº 466 / 18)

5.35 - 2018-FDEU-20: Solicitud fraccionamiento. Interesado: MLR.

Visto el informe de Recaudación de 9 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el fraccionamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.
(Ac. nº 467 / 18)

5.36 - 2018-FDEU-21: Solicitud aplazamiento IBI 20009 a 2015 y Basuras 2008 a 2016.

Interesado: MPS.

Visto el informe de Recaudación de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder el aplazamiento solicitado según el cuadro de amortización de la deuda, del cual se adjuntará copia al interesado.
(Ac. nº 468 / 18)

6 - PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

6.1 - 2017-CARE-9: Dar cuenta de sentencia. Interesados: CSM y Juzgado Contencioso - Administrativo nº 15

Vista la propuesta de Intervención, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Dar cuenta de la Sentencia nº 40/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, del Juzgado Contencioso - Administrativo nº 15 de Madrid, referente al Procedimiento Abreviado 143/2017 J, sobre sanción de tráfico. Dicha sentencia falla del tenor literal siguiente:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la parte recurrente, CSM, representada por el procurador IMO, y asistida por el letrado JMT, y de la otra el Ayuntamiento de Guadarrama, representado por la Procuradora Dá. CRC, y asistido por el letrado de sus Servicios Jurídicos FAP, sobre sanción administrativa debo declarar y declaro ajustada a derecho la resolución impugnada; sin hacer expresa condena en las costas. Notifíquese a las partes la presente resolución, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno”

SEGUNDO. Proceder al archivo del expediente
(Ac. nº 469 / 18)

6.2 - 2018-CARE-1: Remisión de expediente administrativo. Interesado: Juzgado Contencioso - Administrativo nº 14.



Visto el informe de Intervención de fecha 14 de febrero, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Remitir al Juzgado Contencioso - Administrativo nº 14 de Madrid copia foliada, autenticada y acompañada de un índice de los documentos que contenga el expediente relativo a la denuncia interpuesta a MÁGC.

SEGUNDO. Remitir copia del expediente a la Asesoría Jurídica contratada por el Ayuntamiento, Felipe Alonso Prieto
(Ac. nº 470 / 18)

6.3 - 2016-DENU-31: Resolución de expediente sancionador. Interesado: JLBP.

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "LA ADMISIÓN O PARTICIPACIÓN DE MENORES EN ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS DONDE TENGAN PROHIBIDA SU ENTRADA O PARTICIPACIÓN".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: JLBP.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, cuya calificación jurídica es grave.

CUARTO. Imponer la sanción de 4.501,00 euros.
(Ac. nº 471 / 18)

6.4 - 2017-DENU-38: Resolución de expediente sancionador. Interesado: ALSM.

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente de 20 de enero de 2017, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Causar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos, u obstaculizar la vía pública con mobiliario urbano, vehículos, contenedores, neumáticos u otros objetos, cuando en ambos casos se ocasione una alteración grave de la seguridad ciudadana."

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: ALSM.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo sobre protección de la seguridad ciudadana., cuya calificación jurídica es grave.

CUARTO. Imponer la sanción de 601,00 euros.
(Ac. nº 472 / 18)

6.5 - 2017-DENU-39: Resolución de expediente sancionador. Interesado: HABG.

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente de 20 de febrero de 2018, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: “Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción penal.”.

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: HABG.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo sobre protección de la seguridad ciudadana, cuya calificación jurídica es leve.

CUARTO. Imponer la sanción de 100,00 euros.
(Ac. nº 473 / 18)

6.6 - 2017-DENU-40: Resolución de expediente sancionador. Interesado: ÁEAS.

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: “Las faltas de respeto y consideración cuyo destinatario sea un miembro de las fuerzas y cuerpos de seguridad en el ejercicio de sus funciones de protección de la seguridad, cuando estas conductas no sean constitutivas de infracción penal.”.

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: ÁEAS.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo sobre protección de la seguridad ciudadana, cuya calificación jurídica es leve.

CUARTO. Imponer la sanción de 100,00 euros.
(Ac. nº 474 / 18)

6.7 - 2017-DENU-44: Denuncia por infracción a la O.M. Reguladora de la Tenencia y Protección de los animales de compañía en Guadarrama. Interesado: DHO

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente de fecha 9 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: ““LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA”.

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: DHO.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de tenencia y protección de animales de compañía, cuya calificación jurídica es MUY GRAVE.

CUARTO. Imponer la sanción de 2.406 euros.



QUINTO. Elevar la propuesta de resolución, al órgano competente para resolver.
(Ac. nº 475 / 18)

6.8 - 2017-DENU-45: Resolución de expediente sancionador. Interesado: ATG.

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Considerar probados, y así se declara los siguientes hechos: "Incendiar contenedores de basura, escombros o desperdicios".

SEGUNDO. Declarar responsables por su participación en los hechos a: ATG.

TERCERO. Declarar que los hechos expuestos son constitutivos de infracción administrativa en materia de protección de bienes públicos y Patrimonio Urbanístico y Arquitectónico, cuya calificación jurídica es muy grave.

CUARTO. Imponer la sanción de 1.500,01 euros.
(Ac. nº 476 / 18)

6.9 - 2017-DENU-46: Resolución de expediente sancionador. Interesado: CPG, API

Vista la propuesta emitida por el Instructor del expediente, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Examinadas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia, el Órgano Instructor, con esta fecha, propone que se tenga por ESTIMADAS en todos sus términos las Alegaciones formuladas por API, dictándose resolución en este sentido, por las consideraciones jurídicas efectuadas anteriormente, procediéndose al sobreseimiento y archivo del expediente afectado.

(Ac. nº 477 / 18)

7 - CONTRATACIÓN

7.1 - 2018-CM-12: Contrato de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el ejercicio 2018/2019.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de CESIÓN DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA EMPRESAS, AUTÓNOMOS, ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES Y CURSOS DE CONCEJALÍA DE CULTURA PARA EL CURSO 2018-2019.

SEGUNDO. Que se aprueben las bases reguladoras de la convocatoria de cesión de espacios municipales para empresas, autónomos, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de talleres y cursos de la Concejalía de Cultura para el curso 2018 - 2019, incluida



en el expediente.

TERCERO. Publicar la presente convocatoria en el Perfil de contratante del Ayuntamiento, otorgando un plazo de 15 días naturales para presentación de solicitudes por los interesados. (Ac. nº 478 / 18)

7.2 - 2018-CM-18: Contrato menor de mantenimiento del sistema de purificación de agua para las dependencias municipales (13 fuentes) 2018-2019.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 13 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del expediente nº 034/2018-CM-18 de contratación administrativa MENOR de prestación del servicio: Mantenimiento del sistema de purificación de agua para las dependencias municipales (13 fuentes), para el período comprendido entre 24/02/2018 y 24/02/2019.

SEGUNDO. Que se adjudique el contrato menor de servicios a AGUAVIVA AGUAPURA, S.L., con NIF. B81804643, por importe de 20,20 euros más IVA mensuales por fuente, lo que supone para 13 fuentes 3.151,20 euros anuales, más el 21 % de IVA 661,75 euros, en total 3.812,95 euros con el IVA incluido.

TERCERO. Aprobar la autorización y disposición del gasto con cargo a de la aplicación presupuestaria 9200.2260100 Admón General Atenciones Protocolarias del Estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2018, por el importe del contrato.

(Ac. nº 479 / 18)

7.3 - 2018-CPS-4: Renovación de Seguro de Responsabilidad Civil de autoridades y personal al servicio de la Administración Pública.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad,

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el suplemento de renovación de la póliza nº EA11DO1175 de AIG EUROPE, S.A de seguro de responsabilidad civil de autoridades y de personal al servicio de las administraciones públicas, de acuerdo con la tabla que se adjunta, a partir del 25/02/2018 y con un coste de prima anual de 5.572,88 euros, subsistiendo íntegras y sin variación las restantes condiciones de la póliza no modificadas por el texto del suplemento.

SEGUNDO. Aprobar la autorización del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2240000 ADMON. GENERAL.-PRIMAS DE SEGUROS, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el ejercicio 2018, por el importe del contrato.

(Ac. nº 480 / 18)

7.4 - 2018-COAU-1: Contrato administrativo de ejecución de proyecto de obras de operación asfalto de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2018, por unanimidad



Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de la obra de ejecución del PROYECTO DE OPERACIÓN ASFALTO DE GUADARRAMA, contratado con Interra Ingeniería del Territorio S.L.P. y redactado por D. Diego Calatrava Miguel, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, colegiado nº 29.101, todo ello por encargo del Ayuntamiento, cuya necesidad se justifica en el proyecto técnico, incorporado al mismo y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 12/01/2018, con los informes favorables del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal de fecha 01/12/2017 y del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 28/11/2017.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.

TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de obras, mediante procedimiento abierto, único criterio, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 247.933,88 euros más el 21 % de IVA 52.066,12 euros, en total: 300.000,00 euros.

CUARTO. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010000 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- INVERSIONES DIVERSAS del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2018, por importe del presupuesto del contrato: 300.000,00 euros.

QUINTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a D. Juan P. Monreal Segovia, Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal.

SEXTO. Publicar anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 26 días hábiles para presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO. Publicar anuncio en el Perfil de contratante.
(Ac. nº 481 / 18)

7.5 - 2018-COAU-2: Contrato administrativo de ejecución de proyecto de obras de remodelación del barrio regiones devastadas de Guadarrama.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 22 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la tramitación ordinaria del Expediente de contratación administrativa de la obra de ejecución del PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL BARRIO REGIONES DEVASTADAS DE GUADARRAMA, elaborado por Guillermo Sánchez Sanz, Arquitecto colegiado nº 12.814, cuya necesidad se justifica en el proyecto técnico, incorporado al mismo y aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22/01/2018, con los informes favorables del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal y del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 27/11/2017.

SEGUNDO. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido en el expediente.



TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del contrato de ejecución de obras, mediante procedimiento abierto, único criterio, de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares que consta en el expediente, siendo el importe máximo de licitación de 413.132,58 euros más el 21 % de IVA 86.757,84 euros, en total: 499.890,42 euros.

CUARTO. Aprobar la AUTORIZACIÓN del gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532.6010609 PAVIMENTACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS.- OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO CALLES LOS LEONES Y LAS PUERTAS del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para 2018, por importe del presupuesto del contrato: 499.890,42 euros.

QUINTO. Nombrar como responsable del contrato, conforme se establece en el artº 52 del TxR LCSP a Juan P. Monreal Segovia, Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal.

SEXTO. Publicar anuncio de licitación en el Boletín de la Comunidad de Madrid, otorgando un plazo de 26 días hábiles para presentación de ofertas, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SÉPTIMO. Publicar anuncio en el Perfil de contratante.
(Ac. nº 482 / 18)

7.6 - 2018-CPAM-1: Aprovechamiento de pastos plurianual 2018-22 en el monte 39 del CUP Pinar y Agregados.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 12 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el inicio y tramitación ordinaria del Expediente de adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte nº 39 del CUP, durante el período 2018-2022, con las condiciones establecidas en los nuevos pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, incorporados al mismo.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares incluidos en el expediente.

TERCERO. Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de pastos, mediante procedimiento negociado sin publicidad, en base a lo establecido en el artº 177.2 del TxR LCSP, por ser la cuantía del contrato inferior a 60.000,00 euros y en base a lo previsto en el artº 170 d) del mismo texto legal, por razones técnicas al ser esta cooperativa concretamente la que agrupa a la mayoría de los ganaderos de Guadarrama.

CUARTO. Que en base a lo establecido en el apartado anterior se requiera a la SOCIEDAD COOPERATIVA AGRARIA MONTES DE GUADARRAMA, con N.I.F. F-80992514, con domicilio en a efectos de notificaciones en la calle Cervantes, nº 1 de Guadarrama (Casa de Cultura antigua), de acuerdo con los pliegos que constan en el expediente, para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualquier otros



documentos acreditativos de su aptitud para contratar que no haya aportado al expediente de los que se recogen en la cláusula 6ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como del depósito de la garantía definitiva por importe de 407,40 euros en la Tesorería municipal.

QUINTO. Se reconocen derechos en el estado de ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, por el importe del 85 % del aprovechamiento (8.148,00 euros x 85 %) 6.925,80 euros, siendo el 15 % restante 1.222,20 euros el fondo de mejora del monte para la CAM, teniendo la consideración de recurso no presupuestario.

(Ac. nº 483 / 18)

7.7 - 2018-CCON-4: Remisión de información a la Cámara de Cuentas (CAM). Relación certificada de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2017.

Vista la Propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 12 febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Remitir a la Cámara de Cuentas la relación certificada de los contratos administrativos celebrados, resueltos o modificados durante el ejercicio 2017, mediante el empleo de programa habilitado en la página web de la Cámara de Cuentas.

(Ac. nº 484 / 18)

7.8 - 2018-CCON-5: Remisión de información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas - Registro de contratos, ejercicio 2017.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 12 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Remitir al Registro de Contratos del Ministerio de Hacienda la información de los contratos administrativos celebrados o modificados durante el ejercicio 2017, mediante el empleo de programa habilitado en la página web del Ministerio de Hacienda.

(Ac. nº 485 / 18)

8 - RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1 - 2017-RPDA-23: Reclamación de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento por daños en vivienda ocasionados por un atasco en el colector municipal el día 23/12/2017 en la C/Dehesa del Soto. Interesado: ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentado por ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A aseguradora de JPA al Ayuntamiento de Guadarrama por daños causados en su vivienda al existir nexo causal entre el hecho producido y la actuación de los servicios municipales en base al informe emitido por el Interventor de 14 de febrero de 2018 y el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal Don Juan Patricio Monreal Segovia, de fecha 24 de enero de 2018, en el que se expone que "Examinada la solicitud y consultados los servicios de Obras y Fontanería se informa que el día 23 de diciembre de 2016 se produjo una incidencia en el colector que discurre por la calle Dehesa



del Soto. Dicha incidencia consistió en un atranco en el citado colector que provocó la entrada en carga del mismo afectando a la vivienda sita en el nº 48. Lo que se informa a los efectos oportunos".

SEGUNDO. Aprobar la indemnización , con cargo al Ayuntamiento por un importe de 711,82 euros, que corresponde a la indemnización abonado por la aseguradora ALLIANZ CIA SEGUROS Y REASEGUROS S.A, al asegurado JOSE PONTÓN ARRIBAS, en concepto de daños y perjuicios ocasionados en sus bienes.

TERCERO. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.2260500 ADMON. GENERAL.-INDEMNIZACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL, del estado de gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento prorrogado para el año 2018.

CUARTO. Abonar a ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, con CIF. A-28007748, a través de la Tesorería Municipal la indemnización por importe de 711,82 euros.
(Ac. nº 486 / 18)

9 - CONVENIOS Y SUBVENCIONES

9.1 - 2018-SUBV-5: Solicitud de subvención Archivos 2018. Interesado: Dirección General de Patrimonio Cultural.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Aprobar la solicitud de ayuda para la microfilmación y digitalización de fondos documentales históricos.

SEGUNDO. Facultar a Sara Villa Ruíz para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

(Ac. nº 487 / 18)

9.2 - 2018-SUBV-7: Solicitud de subvención para el Festival de Música "Cita con los Clásicos 2018". Interesado: INAEM - Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la solicitud de ayuda para la realización del Festival de Música "Cita con los Clásicos 2018".

(Ac. nº 488 / 18)

10 - LICENCIAS DE OBRAS

10.1 - 2017-LOS-30: Solicitud de licencia de obras reforma interior supermercado en C/ Alfonso Senra, Interesado: DS SLU

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 13 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a Fermín Sanz Estrada en representación de DISUMA SUPERMERCADOS,



S.L.U, Licencia de obras para REFORMA INTERIOR SUPERMERCADO en la calle Alfonso Senra nº 19 con referencia catastral 8031208VL0083; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 13/02/2018.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 8.560,26 €

TASA, total : 291,05€; a cuenta: 291,05€; resto: 0€

IMPUESTO, total: 291,05€; a cuenta: 145,52€; resto: 145,53€

TOTAL: 582,10€; a cuenta: 436,57€; resto: 145,53€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 489 / 18)

10.2 - 2017-LVPS-9: Solicitud de licencia de renovación de red de abastecimiento en Paseo de La Alameda y otras. Interesado: CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a RMH en representación de CANAL ISABEL II GESTION Licencia de cala para Renovación de Red Abastecimiento de Agua en el Paseo de la Alameda, Avenida la Serrana y calle Jarosa I., de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 12/02/2018 y del Ingeniero Civil Municipal de fecha 13/02/2018, con las siguientes condiciones:

1º.-. Debido a la existencia de numerosos árboles en la traza de la red, deberá protegerse los que se vean afectados mediante tabloneros y se tendrá especial cuidado en no afectar a las raíces de los mismos.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Previamente deberán ponerse en contacto con Policía Local a efectos de coordinar el inicio de las obras.

La autorización se concederá por el plazo de tres meses, siendo necesaria solicitar una prórroga o renovarla en el caso de no haberse ejecutado las obras en dicho plazo.



Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. Todos los gastos serán por cuenta del solicitante.

3º.- La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo (aglomerado incluido) en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición de pavimentos era de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 20 cm. de espesor de HM-17,5
- Pavimento idéntico al existente

4º.- Debido a la próxima renovación del Paseo de la Alameda, la reposición del pavimento en la zona de paseo se realizara exclusivamente con hormigón, sin emplear los cantos rodados que existen en la actualidad.

Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras.

5º.- La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado.

También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

6º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

(Ac. nº 490 / 18)

10.3 - 2018-LVPS-3: Solicitud de licencia de cala para acometida de agua en calle Romero número 3. Interesado: SFSAP SL

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 15 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a EMHM en representación, SFSAP S.L. Licencia de cala para acometida de abastecimiento de agua en la calle Romero nº *, Nave * con referencia catastral 9019417VL0091N0*****; de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 14/02/2018 con las siguientes condiciones:

1º.- La licencia de cala solicitada, pertenece a la nave * de la calle Romero, *.

El armario para el contador se instalara empotrado en el muro de cerramiento o fachada y bajo ningún concepto en arqueta en vía pública.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es),



indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero. Deberá reponerse toda señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras.

En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con la Policía Local.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado.

También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

6º.- El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 721,37 €

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €

IMPUESTO, total: 24,53 €; a cuenta: 26,72 €; resto: -2,19 €

TOTAL: 57,53 €; a cuenta: 59,72 €; resto: -2,19 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.



(Ac. nº 491 / 18)

10.4 - 2018-LVPS-17: Licencia de cala para acometida de gas. Interesado: JCL en representación de Madrileña Red de Gas, S.A.U.

Visto el Informe-propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 12 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a JCL en representación de Madrileña Red de Gas S.A., licencia de cala para acometida de gas en la calle Fátima nº 7 con referencia catastral nº 8831212VL008350***** de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 12/02/2018 con las siguientes condiciones:

1º.- El armario para el contador se instalara empotrado en el muro de cerramiento o fachada y bajo ningún concepto en arqueta en vía pública.

Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Previamente deberán ponerse en contacto con la Policía Local a efectos de coordinar el inicio de las obras.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado.

También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante



asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

6º.- El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 492 / 18)

10.5 - 2018-LVPS-18: Solicitud de licencia de acometida de gas en cl. Virgen del Espino. Interesado: MADRILEÑA RED DE GAS, S.A.U.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 15 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a JCL en representación de MADRILEÑA RED DE GAS S.A., licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS en la calle Virgen del Espino nº 4, con referencia catastral 8733225VL0083S0****, de conformidad con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Civil Municipal de fecha 14/02/2018, con las siguientes condiciones:

1º.- El armario para el contador se instalará empotrado en el muro de cerramiento o fachada y bajo ningún concepto en arqueta en la vía pública. Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Previamente deberán ponerse en contacto con la Policía Local a efectos de coordinar el inicio de las obras.

Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas.

La reposición constará:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente en la zona de actuación.

3º.- La demolición de los pavimentos, vaciado y excavación se hará por los procedimientos más adecuados, previo corte y posterior recorte del aglomerado con disco que asegure un corte recto, evitando mordeduras o irregularidades. Se trasladaran los sobrantes a vertedero.

4º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada



por las obras.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado.

También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

5º.- La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

6º.- El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 493 / 18)

10.6 - 2018-LOCP-2: Construcción de vivienda unifamiliar aislada en C/ San Joaquín.

Interesado: MEPP

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 9 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a MEPP, licencia para Construcción de vivienda unifamiliar aislada en la calle San Joaquín y referencia catastral 1620105VL1012S0****, con proyecto de ejecución firmado por el Arquitecto RUU, visado de fecha 28 de diciembre de 2017; de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08/02/2018, con la siguiente descripción y superficies:

Vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en planta baja. Las superficies construidas y ocupadas son:

P. BAJA 183,15 m²
PORCHE (50% edificabilidad) 44,89 m²
TOTAL CONSTRUIDA 228,04 m²
TOTAL OCUPADA 228,04 m²
TOTAL COMPUTABLE 204,42 m²

El volumen de residuos de Nivel I es de 256,94 m³ y de Nivel II de 5,98 m³.

El presupuesto de la edificación a efectos de liquidación, con arreglo al método de determinación de los costes de referencia de la edificación en Municipios de la Comunidad de Madrid y de la Ordenanza E.3.3., reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por la que se aplica un coeficiente del 1,4 a dicha valoración, se establece en la



cantidad de ciento sesenta mil setecientos setenta y tres con setenta y seis (160.773,76 €) euros.

SEGUNDO. Conforme al contenido del artículo 158.1 de la ley 9/2001 del suelo de la C.A.M. el plazo máximo para iniciar las obras será de 6 meses y 1 año para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia. A estos efectos, antes del comienzo de las obras el promotor deberá comunicar a este Ayuntamiento con, al menos, dos días de antelación:

- El comienzo de las obras autorizadas.
- Los datos del constructor.
- La paralización o suspensión de las obras, así como su reinicio.

TERCERO. Junto a la notificación del inicio de las obras se deberá presentar en este Ayuntamiento el Acta de Aprobación del Plan de Seguridad y Salud, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 153 de la Ley 9/2001, en el momento de la presentación de los documentos expresados en los puntos anteriores se entregará al interesado una placa en la que constan los datos de la obra, que deberá localizar en la misma en lugar visible desde la vía pública.

CUARTO. Afección del arbolado. Según el informe aportado con el proyecto, la edificación afecta a un ejemplar de Quercus Ilex, de 32 cm de diámetro, sin que se especifique la edad. Las medidas compensatorias a adoptar, conforme a la Ley 8/2005 del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, deberán definirse y materializarse previamente a la solicitud de licencia de primera ocupación, con la plantación en la misma finca o aporte al vivero municipal de un número de ejemplares de la misma especie (Quercus Ilex) de 10-12 cm de perímetro equivalente a la edad del árbol afectado. Por tanto, se deberá aportar informe que establezca la edad del ejemplar afectado.

QUINTO. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de Instalación correspondiente.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados.

SEXTO. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación del proyecto autorizado, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 153.4 y 160.2 de la Ley del Suelo, una vez concluidas las obras, para la primera ocupación o utilización de la edificación, reforma o ampliación, será requisito indispensable la obtención de la correspondiente licencia definitiva y de primera ocupación, para lo cual deberá comunicarse al Ayuntamiento la certificación final de las obras autorizadas antes de que el promotor las reciba. La licencia



definitiva y de primera ocupación es previa e indispensable para el enganche de los servicios urbanísticos y consiguiente ocupación del edificio. No se concederá si los alrededores de las obras no se encuentran en las debidas condiciones de seguridad y limpieza.

OCTAVO. Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

NOVENO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Presupuesto: 160.773,76 €

TASA, total : 1.141,49 €; a cuenta: 955,43 €; resto: 186,06 €

IMPUESTO, total: 5.466,31 €; a cuenta: 2.287,64 €; resto: 3.178,67 €

TOTAL: 6.607,80 €; a cuenta: 3.243,07 €; resto: 3.364,73 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 494 / 18)

11 - LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN

11.1 - 2017-LPO-11: Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en C/ Fuente del Espino, nº 23. Interesado: JPG

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a JPG, Licencia de Primera Ocupación de la vivienda unifamiliar aislada sita en la calle Fuente del Espino nº 23 con referencia catastral nº 7722105VL0072SO****, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 08/10/2004, según el proyecto redactado por el Arquitecto JBO, colegiado nº 2.***; visado por el COAM en fecha 30/06/2002. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra que consta en el expediente y el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 14/02/2018.

Vivienda unifamiliar aislada, desarrollada en plantas sótano, baja y primera. Las superficies construidas son:

P. SÓTANO 110,86 m2

P. BAJA 148,28 m2

P. PRIMERA 110,86 m2

TOTAL CONSTRUIDA 370,00 m2

SUPERFICIES A EFECTOS URBANÍSTICOS

TOTAL COMPUTABLE 259,14 m2

TOTAL OCUPADA 148,28 m2



SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 182.167,71€

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 2.745,95€

Resto TASA: 419,14€

Licencia 1ª ocupación: 748,71€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones

(Ac. nº 495 / 18)

11.2 - 2017-LPO-13: Solicitud de licencia de primera ocupación parcial de centro hípico, terapéutico y recreativo con hotel rural en Finca "La Abadía", Ctra. M-600, P.K. ** Interesado: MHG S.L. MDC MHG

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 15 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Conceder a AMHG, en representación de MCMHG, S.L, Licencia de Primera Ocupación Parcial del CENTRO HIPICO, TERAPEUTICO Y RECREATIVO CON HOTEL RURAL.

Finca "La Abadía", situada en la Ctra. M-600, P.K. 12. Polígono 15, Parcelas **

Catastrales: 28068A0150003300****, 28068A015000340****, 28068A015000350****, 28068A015000370****, 28068A015000380****, 28068A015000390****, 28068A015000400****, 28068A015000410****, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13/05/2016, según el proyecto redactado por el Arquitecto ESM colegiado nº ****, visado por el COAM con fecha 27/07/2015. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra que consta en el expediente y el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15/02/2018.

Las obras se han dividido en dos zonas, denominadas Fase I y Fase II. Se solicita la licencia para la fase I, estando la fase II en ejecución. Las dos se han separado con un cerramiento y tienen accesos independientes, de manera que la actividad de la fase I se desarrolle sin verse afectada por las obras en ejecución.

Las edificaciones correspondientes a la fase II (Obras en ejecución) son las siguientes:

- Hotel rural.
- Picaderos 5 y 6 (Descubiertos).
- Edif Auxiliar 1 (Nave 1).
- Caminador automático (Descubierto).

El picadero 1, originalmente cubierto, se ha construido exterior, sin cubierta.

SUPERFICIES CONSTRUIDAS FASE I - EDIFICACIONES CUBIERTAS

EDIFICACIÓN / SUP. CONSTRUIDAS CERRADAS / SUP. PORCHES / SUP. CONSTRUIDA

PICADERO 2 Planta baja: 1.193,63 m²; Planta alta: 115,47 m² TOTAL; 1.235,10 m² -- 0,00 m²; 1.235,10 m²

CUADRA 1 Planta baja: 565,43 m² / 62,37 m² / 627,80 m²



CUADRA 2 Planta baja / 565,43 m² / 62,37 m² / 627,80 m²
CUADRA 3 Planta baja / 565,43 m² / 62,37 m² / 627,80 m²
CUADRA 4 (Terapias) Planta baja / 640,10 m² / 0,00 m² / 640,10 m²
EDIF. AUX. 2 (NAVE 2) Forraje Planta baja / 143,78 m² / - / 143,78 m²
DEPÓSITO 1 (Aguas) / 78,54 m² / - / 78,54 m²
DEPÓSITO 2 (Residuos) / 49,70 m² / - / 49,70 m²
DEPÓSITO 3 (Residuos) / 49,70 m² / - / 73,50 m²
TOTAL CONSTRUIDA / 4.104,12 m² / 354,09 m² / 4.458,21 m²

EDIFICACIONES AL AIRE LIBRE FASE I (EXTERIORES)

EDIFICACIÓN / SUP. CONSTRUIDA
PICADERO 1 / 1.951,60 m²
PICADERO 3 / 1.461,76 m²
URB. Y APARCAMIENTOS / 11.187,33 m²
TOTAL / 14.600,69 m²

La superficie ocupada total es de 19.058,90 m².

SEGUNDO. Previamente a la concesión de la licencia definitiva total, se deberán cumplir todos los condicionantes recogidos en la DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL de fecha 29 de julio de 2013, según Resolución del Director General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de fecha 12 de octubre de 2013.

Se advierte expresamente que la licencia se otorgará, en su caso, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a derechos de terceros, y siempre que resulten ser ciertos los datos del solicitante.

Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudiera seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

TERCERO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 926.654,78€

TOTAL DEUDA PENDIENTE

Resto ICIO: 0,00€

Resto TASA: 0,00€

Licencia 1ª ocupación: 3.808,55€

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones

(Ac. nº 496 / 18)

11.3 - 2017-LPO-15: Adecuación y ampliación de nave industrial en C/ Hierbabuena, nº *, nave 1. Interesado: SRH.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 2 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:



PRIMERO. Conceder a SRH licencia de primera ocupación de la adecuación y ampliación de nave industrial sita en la calle Hierbabuena nº *, Nave 1 con referencia catastral nº 9019431VL0091N0****, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24/02/2017, según el proyecto redactado por el BHV, colegiado nº **** visado por el COAM con fecha 18/09/2017. Todo ello de conformidad con el Certificado final de obra que consta en el expediente y en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 02/02/2018.

Ampliación de la entreplanta existente, en una superficie de 99,70 m², sin modificación del volumen actual, y de la reforma de una nave, para destinarla a uso de pequeña industria:

Superficies ampliadas:

P. BAJA (Existente): 336,29 m²
P. PRIMERA: 171,95 m²
P. PRIMERA (Existente): 72,25 m²
P. PRIMERA (Ampliación): 99,70m²
TOTAL CONSTRUIDA: 508,24 m²
TOTAL OCUPADA: 336,29 m²
TOTAL COMPUTABLE: 508,24 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 204.701,99€

TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 1.512,05 €
Resto TASA: 1.512,05 €
Licencia 1ª ocupación: 1.391,97 €

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.
(Ac. nº 497 / 18)

11.4 - 2018-LPO-2: Solicitud de primera ocupación de naves industriales en C/ Tomillo, nº *. Interesado: GG S.A.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 21 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. ARCHIVAR el expediente 2018-LPO-2 de licencia de Primera Ocupación; dado que la Junta de Gobierno Local en fecha 5 de junio de 2009, concedió dicha licencia para las naves industriales adosadas en las parcelas ** y ** del Sector IX, Polígono Industrial LA MATA, con certificado final de obra visado el 4 de octubre de 2007, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 15 de febrero de 2018 .



(Ac. nº 498 / 18)

12 - LICENCIAS DE ACTIVIDAD

12.1 - 2017-LFNR-9: Solicitud de licencia de funcionamiento parcial Fase I de Centro Hípico, terapéutico y recreativo con Hotel rural en Ctra. M-600, P.K. 12. Interesado: MHG S.L. MDC MHG

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de 21 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a AMHG, en representación de MDCMHG, S.L, Licencia de Funcionamiento Parcial (Fase I) del CENTRO HIPICO, TERAPEUTICO Y RECREATIVO CON HOTEL RURAL. Finca "La Abadía", situada en la Ctra. M-600, P.K. 12. Polígono 15, con Referencias Catastrales: 28068A0150003300*****, 28068A015000340*****, 28068A015000350*****, 28068A015000370*****, 28068A015000380*****, 28068A015000390*****, 28068A015000400*****, 28068A015000410*****, de conformidad con el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 20/02/2018. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). La concesión de la presente licencia de funcionamiento habilita para ejercer la actividad descrita:

ACTIVIDAD: CENTRO HÍPICO, TERAPEÚTICO Y RECREATIVO (EL HOTEL RURAL FORMA PARTE DE LA FASE II)

SITUACIÓN: CTRA. M-600 P.K. 12. POLÍGONO 15, FINCA "LA ABADÍA"

TITULAR: MDC MHG, S.L.

SUPERFICIES:

SUPERFICIES CONSTRUIDAS FASE I - EDIFICACIONES CUBIERTAS

EDIFICACIÓN / SUP. CONSTRUIDAS CERRADAS / SUP. PORCHES / SUP. CONSTRUIDA

PICADERO 2 Planta baja: 1.193,63 m²; Planta alta: 115,47 m² TOTAL; 1.235,10 m² - - 0,00 m²; 1.235,10 m²

CUADRA 1 Planta baja: 565,43 m² / 62,37 m² / 627,80 m²

CUADRA 2 Planta baja / 565,43 m² / 62,37 m² / 627,80 m²

CUADRA 3 Planta baja / 565,43 m² / 62,37 m² / 627,80 m²

CUADRA 4 (Terapias) Planta baja / 640,10 m² / 0,00 m² / 640,10 m²

EDIF. AUX. 2 (NAVE 2) Forraje Planta baja / 143,78 m² / - / 143,78 m²

DEPÓSITO 1 (Aguas) / 78,54 m² / - / 78,54 m²

DEPÓSITO 2 (Residuos) / 49,70 m² / - / 49,70 m²

DEPÓSITO 3 (Residuos) / 49,70 m² / - / 73,50 m²

TOTAL CONSTRUIDA / 4.104,12 m² / 354,09 m² / 4.458,21 m²

EDIFICACIONES AL AIRE LIBRE FASE I (EXTERIORES)

EDIFICACIÓN / SUP. CONSTRUIDA

PICADERO 1 / 1.951,60 m²

PICADERO 3 / 1.461,76 m²

URB. Y APARCAMIENTOS / 11.187,33 m²



TOTAL / 14.600,69 m²

La superficie ocupada total es de 19.058,90 m².

PRESCRIPCIONES:

Previamente a la concesión de la licencia de funcionamiento definitiva (fase I y fase II) se deberán cumplir las condiciones generales y específicas enumeradas en el informe con nº de referencia SEA 8/13 de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 499 / 18)

13 - OFICINA DE OBRAS Y SERVICIOS

13.1 - 2017-MYR-4: Autorización de Proyecto de Instalación de grada retráctil de 13 alturas en el C.C. La Torre. Interesado: Talleres Palautordera, S.A.

Visto el Informe-Propuesta de resolución de la Técnico Jurídico de 1 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Autorizar el Proyecto de "INSTALACION DE GRADA RETRACTIL DE 13 ALTURAS EN EL C.C "LA TORRE", aportado por la empresa Talleres Palautordera, S.A. y redactado por Guillermo González Segura como colegiado nº 28446/7 del Colegio de Arquitectos de Cataluña y habilitado nº 65.071 por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, visado el 26/01/2018 por el COAM; siendo las obras promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, todo ello de conformidad con el informe favorable y acta de replanteo del Ingeniero Técnico Industrial de fecha 31/01/2018.

(Ac. nº 500 / 18)

14 - CEMENTERIO

14.1 - 2017-CAUE-48: Corrección de errores sobre del expediente de U.E. Código: 713.

Interesado: APR

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 22 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

14.3. "Expediente 2017-CAUE-48. Concesión administrativa de unidad de enterramiento.

Interesado: APR..... "

Se detecta un error en el acuerdo adoptado.

Donde dice:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder a APR la autorización solicitada, para la inhumación de DPS, fallecido el día 09-11-2017 y la reducción de restos por inhumación de ODLRS fallecida el 17-04-1993 e



inhumada el 18-04-1993 en la unidad de enterramiento nº 713, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 713
- Situación: NICHOS, PATIO 1, DEPARTAMENTO, BLOQUE, FILA, Nº
- Fecha de concesión: 17-04-1993
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 17-04-2043
- Titular: APRED
- Ocupación: 2
- Difuntos: ORD, DPS

Debe de decir:
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Conceder a APR la autorización solicitada, para la inhumación de DPS, fallecido el día 09-11-2017 y la reducción de restos por inhumación de doña ORD, fallecida el 17-04-1993 e inhumada el 18-04-1993 en la unidad de enterramiento nº ***, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: ***
- Situación: NICHOS, PATIO 1, DEPARTAMENTO *, BLOQUE *, FILA *, Nº*
- Fecha de concesión: 17-04-1993
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 17-04-2043
- Titular: ARACELI PEREZ DE LA RED
- Ocupación: 2
- Difuntos: ORD, DPS
(Ac. nº 501 / 18)

14.2 - 2017-CAUE-49: Corrección de errores sobre U.E. Código: 2310. Interesado: MPPP

Visto el Informe de la Jefa de Negociado de 16 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

Rectificar error material en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2017, punto 10.1. Expediente 2017-CAUE-49., modificando el acuerdo en el siguiente sentido:

Donde dice:

"ÚNICO. Conceder a MPPP la autorización solicitada, para la inhumación de JLPM, fallecido el día 5-12-2017 en la unidad de enterramiento nº ****, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: ****
- Situación: NICHOS, PATIO 2, DEPARTAMENTO *, BLOQUE **, FILA *. Nº *



- Fecha de concesión: 08-04-2016
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 07-04-2066
- Titular: JLPM
- Ocupación: 2
- Difuntos: PPL, JLPM

Se deberá proceder al cambio de titularidad de la unidad de enterramiento en el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación del presente Acuerdo."

Debe de decir:

"ÚNICO. Conceder a MPPP la autorización solicitada, para la inhumación de JLPM, fallecido el día 5-12-2017 en la unidad de enterramiento nº ****, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: ****
 - Situación: Nicho, Patio 2, Departamento *, Bloque **, Fila *, Nº *
 - Fecha de concesión: 06-12-2017
 - Periodo de concesión: 10 años
 - Fecha de finalización: 06-12-2027
 - Titular: MPPP
 - Ocupación: 1
 - Difuntos: DJLPM."
- (Ac. nº 502 / 18)

14.3 - 2018-CAUE-16: Solicitud de inhumación en U.E. Código: 2315. Interesado: JIR

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 21 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a JIRO la autorización solicitada, para la inhumación de JRB, fallecido el día 13/02/2018 en la unidad de enterramiento nº ****, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: ****
 - Situación: NICHOS, PATIO 2, DEPARTAMENTO *, BLOQUE **, FILA *, NUMERO *
 - Fecha de concesión: 14/02/2018
 - Periodo de concesión: 50 años
 - Fecha de finalización: 14/02/2068
 - Titular: JIRO
 - Ocupación: 1
 - Difuntos: JRB
- (Ac. nº 503 / 18)



14.4 - 2018-CAUE-17: Solicitud de inhumación en U.E. Código: 2805. Interesado: ALO.

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 21 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a ALO la autorización solicitada, para la inhumación de BOC, fallecida el día 13/02/2018 en la unidad de enterramiento nº ****, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: ****
- Situación: COLUMBARIO, PATIO *, BLOQUE *, FILA *, NUMERO *
- Fecha de concesión: 15/02/2018
- Periodo de concesión: 10 años
- Fecha de finalización: 15/02/2028
- Titular: ALO
- Ocupación: 1
- Difuntos: BOC
(Ac. nº 504 / 18)

14.5 - 2018-CAUE-18: Solicitud de inhumación en U.E. Código: 2314. Interesado: CSA

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 21 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder a CSA la autorización solicitada, para la inhumación de MDBQ, fallecida el día 11/02/2018, en la unidad de enterramiento nº ****, de conformidad con el artículo 4 y el artículo 22 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cementerio, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código UE: 2314
- Situación: NICHOS, PATIO 2, DEPARTAMENTO *, BLOQUE **, FILA *, NUMERO *
- Fecha de concesión: 12/02/2018
- Periodo de concesión: 50 años
- Fecha de finalización: 12/02/2068
- Titular: CSA
- Ocupación: 1
- Difuntos: MDBQ
(Ac. nº 505 / 18)

14.6 - 2018-CTUE-1: Cambio de titularidad de U.E. Código: *. Interesados: ELP, CLP, MILP, MDCLP y MDRLP.**

Visto el Informe-Propuesta de Resolución de la Técnico Jurídico de 13 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Autorizar la ampliación de la concesión administrativa sobre la unidad de enterramiento nº ***, a favor de ELP, CLP, MILP, MCLP y MRLP, a salvo el derecho de



propiedad y sin perjuicio a terceros.

- Código U.E: ***
- Situación: Sepultura, Patio *, Manzana *, Numero **
- Periodo: 50 años
- Finalización: 16/11/2035
- Ocupación: 2
- Cuerpos: ELG y CPC
- Titulares: ELP, CLP, MILP, MCLP y MRLP

Los titulares del derecho deberán:

- 1.- Conservar el título de derecho funerario expedido (acuerdo de la Junta de Gobierno Local), cuya acreditación será preceptiva para atender la solicitud de demanda de prestación de servicios o autorización de obras.
- 2.- Conservar y mantener en adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
- 3.- Comunicar al Ayuntamiento cualquier cambio en sus datos personales a efectos de notificaciones y demás tramitaciones.
- 4.- Solicitar la autorización de obras y construcciones particulares en las unidades de enterramiento adjudicadas mediante la expedición del correspondiente título de derecho funerario; estarán sometidas a la necesidad de obtener la concesión de la correspondiente licencia.

(Ac. nº 506 / 18)

15 - MEDIO AMBIENTE

15.1 - 2016-CTHF-2: Solicitud cambio de titularidad huerto nº *. Interesado: FLR.

Visto el informe propuesta de acuerdo de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 15 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Por virtud del artículo 8, apartado 2º, de la Ordenanza de Ordenanza Reguladora del Uso de los Huertos Familiares. (BOCM, 20/02/2014), esta Administración se da por enterada de la solicitud de cambio de la titularidad, formulada por FLM.

EXPEDIENTE: 2016-CHTF-2. HUERTO nº *

TITULAR: FLR

CAUSA: Estado de salud del titular adjudicatario.

DURACIÓN: Hasta 30 de mayo de 2019, finalización del vigente contrato.

(Ac. nº 507 / 18)

15.2 - 2017-ATU-17: Solicitud de tala de árboles en C/ Dos Hermanas, nº 1. Interesado: M GMV.

Visto el informe-propuesta de la Técnico Jurídico de Urbanismo de 6 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Autorizar a GMV la TALA de cuatro pies de Cupressus Arizónica, situados en la C/ Dos Hermanas nº 1, las medidas a adoptar como compensación medioambiental que consisten en la plantación en la misma finca de dos pies de olea europea de 90 cm de perímetro. Se deberá comunicar el cumplimiento de las mismas para su comprobación; todo



ello de conformidad con el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 05/02/2018.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO. Aprobar las liquidaciones practicadas:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 4

Importe por árbol: 20,00 €

TOTAL LIQUIDACIÓN: 80,00

Se adjuntarán a la notificación que se efectúe del presente acuerdo, en su caso, las correspondientes liquidaciones.

(Ac. nº 508 / 18)

16 - TRÁFICO

16.1 - 2017-TED-79: Concesión temporal de tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Interesado: DLT.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a DLT hasta el 22 de septiembre de 2021, al ser el Dictamen de personas con movilidad reducida de carácter positivo y temporal.

La renovación de la tarjeta se realizará con cinco meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos la Consejería de la Familia y Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 509 / 18)

16.2 - 2018-VAD-1: Concesión de vado. Interesado: FJCD.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de fecha 19 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder vado permanente número *** en el acceso para vehículos sita en C/ Del Río de Guadarrama (Madrid) a nombre de FJCD, con entrada de garaje de 2,67 metros, haciéndole saber que la concesión de la titularidad del vado no le da derecho a estacionar delante del mismo.

Deberá abonar el importe del valor de la placa oficial que se le facilitará en la Oficina de Tesorería, así como el abono de la tasa anual por el derecho al vado permanente cuyo importe le será comunicado por el Departamento de Rentas de este Ayuntamiento. Así mismo, deberá hacer el mejor uso posible de la placa, conservarla y comunicar a la Concejalía



de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías cualquier incidencia en su ubicación, defecto, extravío o baja.
(Ac. nº 510 / 18)

16.3 - 2017-CTRA-95: Solicitud de renovación autorización administrativa para el traslado diario de residentes Residencia Casta. Interesado: AGG.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías de 14 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Conceder la correspondiente autorización administrativa para el traslado diario de residentes de la Residencia Psiquiátrica Casta dentro del municipio de Guadarrama, añadiendo los siguientes datos:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

- 6016-GNP
- 2271-FTZ
- 2447-JJL
- 8799-FCT
- 0085-HGN
- 3094-DZF
- 4520-GXW
- 4615-GFC
- 8638-GHL
- 2155-HBG

ITINERARIO:

- N-VI, KM 50,300 (Residencia Casta) - C/ Alfonso Senra - C/ De los escoriales - Camino de las labores -N-VI, KM 50,300 (Residencia Casta).

PARADAS:

- N-VI, KM 50,300 (Residencia Casta)
- C/ Alfonso Senra (Plaza Mayor)
- C/ De los escoriales (Polideportivo)
- Camino de las labores

NÚMERO DE EXPEDICIONES:

- De lunes a domingo: Una de ida y una de regreso.
- Martes, miércoles y jueves: Dos de ida y dos de regreso.

HORARIO:

- Martes, miércoles y jueves (mañanas): Salida a las 10:00 horas y regreso a las 12:30 horas.
- De lunes a domingo (tardes): Salida a las 18:00 horas y regreso a las 19:30 horas.

VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN:

- Anual.
- (Ac. nº 511 / 18)



17 - VARIOS

17.1 - 2018-COCE-13: Cesión de un aula para impartir un curso a los bomberos del Servicio de Incendios Forestales de la Comunidad de Madrid. Interesados: Dirección General de Emergencias del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 19 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Que se autorice la cesión del aula 3 de la Casa de Cultura “Alfonso X el Sabio” a la Dirección General de Emergencias del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid. Se autoriza también el uso del proyector y pantalla del aula.

SEGUNDO. Que la cesión sea los días 2, 3, 10 y 11 de abril de 2018, de 8:00 a 15:00 h.

TERCERO. Que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

CUARTO. Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de accidentes, caídas, robos a los asistentes, roturas de enseres y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

QUINTO. Que el espacio deberá ser entregado por el interesado en las mismas condiciones que se cede.

SEXTO. Que al ser un curso impartido a miembros del dispositivo de incendios forestales de la Comunidad de Madrid y dado el carácter, se exima del pago de tasas a la misma.
(Ac. nº 512 / 18)

17.2 - 2018-COCE-14: Cesión de uso del Centro Cultural “La Torre” el 1 de junio de 2018 para la realización de una gala para conmemorar el décimo aniversario de la fundación de Adisgua.

Vista la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior, Educación y Cultura de 20 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. Que se autorice la cesión de uso del Centro Cultural “La Torre” a la asociación ADISGUA con CIF.: G85435162, el 1 de junio de 2018 de 15:00 a 22:00 h. Podrán disponer de proyector, pantalla y micrófonos inalámbricos.

SEGUNDO. Que se autorice el uso de la galería para poder ofrecer a los asistentes un catering, una vez finalizada la gala.

TERCERO. Que cualquier desperfecto que causen en el material o instalaciones de este Centro Cultural deberá ser asumido por el solicitante, salvo deterioros que sobrevengan a las instalaciones por el sólo efecto del uso y sin culpa de la entidad solicitante o por el acaecimiento de un caso fortuito.

CUARTO. Que se informe al solicitante de que cualquier responsabilidad derivada de



accidentes, caídas, robos a los asistentes, roturas de enseres y cualquier otro accidente que se pueda producir deberá ser asumido por el solicitante.

QUINTO. Que el espacio deberá ser entregado por el interesado en las mismas condiciones que se cede (butacas, cortinas y resto de elementos allí existentes).

SEXTO. Que al ser una asociación sin ánimo de lucro cuya misión es apoyar e integrar a los vecinos que sufren algún tipo de discapacidad, se exima del pago de tasas a la misma.

SÉPTIMO. Que si por causas no contempladas en este documento (obras de mejora, reformas, etc) no pudieran celebrarse la gala, la cesión del espacio quedaría anulada. Siempre y cuando fuera posible, se buscaría otra ubicación acorde con los actos a celebrar. (Ac. nº 513 / 18)

18 - ASUNTOS SOBREVENIDOS

18.1 - 2018-AF-34: Relación nº 34/2018. Certificación final. Reordenación C/ Alfonso Senra entre las calles Iglesia y Muñoz Grandes.

Vista la documentación del expediente 2018-AF-34, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-34 correspondiente a la relación adjunta de 1 factura nº 34/2018 por importe total de 25.380,23 € que ha tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó con nota de reparo nº 2/2018 la factura por la Intervención municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de la Obligación por importe total de 25.380,23 € al acreedores que se relaciona y con cargo a la aplicación presupuestaria que figura en la relación de facturas 34/2018.

(Ac. nº 514 / 18)

18.2 - 2018-AF-36: Aprobación de facturas correspondientes a los Pagos Fijos de Empresas de Servicios y Profesionales del mes de Febrero-18 (3ª Remesa).

Vista la documentación del expediente 2018-AF-36, por unanimidad

Se acuerda:

PRIMERO. La tramitación y aprobación del expediente SEGUEX 2018-AF-36 correspondiente a la relación adjunta de 19 facturas nº 36/18, de Pagos Fijos de Febrero-18 (3ª Remesa), por importe total de 107.838,52 € y que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad las 19 facturas por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 107.838,52 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas nº 36/2018.

El presente acuerdo se adoptó con la abstención de Miguel Ángel Sáez López. (Ac. nº 515 / 18)



18.3 - 2014-SUBV-3: Corrección de errores acuerdo nº 2.220/17.

Vista la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local y Nuevas Tecnologías, de fecha 23 de febrero de 2018, por unanimidad

Se acuerda:

ÚNICO. Aprobar la corrección de errores del acuerdo nº 2.220/17, Expediente 2014-SUBV-3. Reintegro subvención parcial del Programa de Colaboración Social año 2014, de Junta de Gobierno Local celebrada el 13 de octubre de 2017, de la siguiente manera:

Donde dice:

“PRIMERO. Que al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, se ingrese en la cuenta bancaria de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Nº ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: CS/0046/2014-CS-13258/2014 Reintegro subvención, la cantidad total de seiscientos cuarenta y tres euros con treinta y tres céntimos (643,33 €), que se corresponden con el principal.

Debe decir:

PRIMERO. Que al existir un saldo positivo a favor de la Comunidad de Madrid, se ingrese en la cuenta bancaria de la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO Nº ES84 - 2038 - 0626 - 06 - 6000134071, con el siguiente concepto: CS/0046/2014-CS-13258/2014 Reintegro subvención, la cantidad total de cuarenta y seis euros con quince céntimos (46,15 €), que se corresponden con los intereses de demora. "
(Ac. nº 516 / 18)

19 - RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las quince horas y ocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que como SECRETARIA ACCTAL. certifico.

ALCALDESA-PRESIDENTA

SECRETARIA ACCTAL.

CARMEN MARÍA PEREZ DEL MOLINO

ROCÍO VILLARREAL GATO